

Disposición final sobre el apoyo a la fuerza laboral y a una programación uniforme y de calidad de Head Start: actualizaciones técnicas

eclkc.ohs.acf.hhs.gov/es/policy/pi/acf-ohs-pi-24-06

Disposición final sobre el apoyo a la fuerza laboral y a una programación uniforme y de calidad de Head Start: actualizaciones técnicas ACF-OHS-PI-24-06

U.S. Department
of Health and Human Services

ACF
Administration for Children and Families

1. **Núm. de registro:** ACF-OHS-PI-24-06
2. **Fecha de emisión:** 10/31/2024
3. **Oficina originaria:** Oficina de Head Start
4. **Palabras clave:** fuerza laboral de Head Start; salario; beneficios; salud mental; mejora de calidad

Instrucción del Programa

A: Todos los destinatarios de las subvenciones de Head Start Preschool y Early Head Start

Tema: Disposición final sobre el apoyo a la fuerza laboral y a una programación uniforme y de calidad de Head Start: actualizaciones técnicas

Instrucción:

El 21 de agosto de 2024, la Administración para Niños y Familias (ACF, sigla en inglés) publicó una disposición final en el Registro Federal sobre el [apoyo a la fuerza laboral y a una programación uniforme y de calidad de Head Start \(en inglés\)](https://eclkc.ohs.acf.hhs.gov/es/policy/pi/acf-ohs-pi-24-06). Esta disposición actualiza las Normas de Desempeño del Programa Head Start (las Normas de Desempeño) para aumentar el apoyo y la estabilidad de la fuerza laboral de Head Start. Los cambios también mejoran la calidad de los servicios que los programas Head Start brindan a los niños y las familias.

Esta Instrucción del Programa (PI, sigla en inglés) señala algunas actualizaciones técnicas de la [ACF-OHS-PI-24-05](#), la cual resume la disposición final y describe los cambios a las Normas de Desempeño. Estas actualizaciones técnicas son correcciones menores por errores tipográficos u omisiones que no cambian sustancialmente las políticas descritas en la disposición final.

En primer lugar, esta PI aclara que la fecha de vigencia de la disposición final figuraba incorrectamente como la fecha de publicación, 21 de agosto de 2024. La fecha de vigencia debería haber sido el 21 de octubre de 2024, para cumplir con el retraso de 60 días requerido por la Ley de Revisión del Congreso.

La notificación relacionada con la fecha de vigencia no cambia ninguna de las fechas de cumplimiento especificadas en la disposición. Los destinatarios de las subvenciones pueden seguir implementando nuevos ajustes a partir de la fecha de publicación, 21 de agosto de 2024. Esto incluye una medida que permite a los programas ajustar los ingresos brutos de una familia para tener en cuenta los costos excesivos de vivienda con el fin de determinar la elegibilidad para los servicios de Head Start ([45 CFR §1302.12\(i\)\(1\)\(ii\)](#)), así como los relacionados con los requisitos de calificación para los consultores de salud mental ([45 CFR §1302.91\(e\)\(8\)\(ii\)](#)) y la actualización anual de la evaluación comunitaria ([45 CFR §1302.11\(b\)\(5\)](#)). Los programas pudieron comenzar a utilizar estos ajustes desde el comienzo del año programático 2024-2025 actual y esto se mantiene sin cambios.

En esta PI también se señalan otras dos actualizaciones técnicas del texto reglamentario. De forma inadvertida se incluyó en la disposición final una cita incorrecta en los requisitos para los servicios de asociación con las familias y se omitió la fecha de cumplimiento del 1 de agosto de 2028 para los requisitos de beneficios para el personal. El 31 de octubre de 2024 se publicó en el [Registro Federal \(en inglés\)](#) una corrección formal para ambos errores.

La OHS continuará proporcionando [dirección, orientación y recursos](#) para ayudar a los programas Head Start a entender e implementar los cambios de las Normas de Desempeño.

Gracias por su labor en favor de los niños y las familias.

Atentamente,

/ Khari M. Garvin /

Khari M. Garvin
Director
Oficina de Head Start

Ver la Instrucción del Programa en versión PDF:

[Disposición final sobre el apoyo a la fuerza laboral y a una programación uniforme y de calidad de Head Start: actualizaciones](#) (21.24 KB)

[« Descarga de responsabilidad sobre las traducciones al español](#)

A note on our translations

Nos esforzamos por ofrecer traducciones al español que sean precisas y de alta calidad. Estas traducciones a veces se revisan para garantizar que se ajusten a nuestra guía de estilo. Nuestras traducciones se ofrecen como cortesía. La versión oficial es el texto más reciente en inglés. Toda diferencia en la traducción al español no será vinculante y no tendrá ningún efecto legal.

Disposición final para retrasar la fecha de entrada en vigor de la norma que aumenta el umbral competitivo del dominio de Apoyo pedagógico CLASS

headstart.gov/es/policy/pi/acf-ohs-pi-24-07

Disposición final para retrasar la fecha de entrada en vigor de la norma que aumenta el umbral competitivo del dominio de Apoyo pedagógico CLASS

ACF-OHS-PI-24-07

U.S. Department
of Health and Human Services

ACF
Administration for Children and Families

1. **Núm. de registro:** ACF-OHS-PI-24-07
2. **Fecha de emisión:** 11/06/2024
3. **Oficina originaria:** Oficina de Head Start
4. **Palabras clave:** Sistema de puntuación para las evaluaciones en el aula (CLASS®); Sistema de renovación de las designaciones (DRS); Normas de Desempeño del Programa Head Start; Competición

Instrucción del Programa

A: Todos los destinatarios de las subvenciones de Head Start Preschool y Early Head Start

Tema: Disposición final para retrasar la fecha de entrada en vigor de la norma que aumenta el umbral competitivo del dominio de Apoyo pedagógico CLASS®

Instrucción:

El 6 de noviembre de 2024, la Administración para Niños y Familias (ACF, sigla en inglés) publicó una disposición final en el [Registro Federal \(en inglés\)](#) que retrasa la fecha de entrada en vigor de la norma que

aumenta el umbral competitivo del dominio de Apoyo pedagógico del Sistema de puntuación para las evaluaciones en el aula (CLASS®). El umbral competitivo CLASS es una condición utilizada para determinar si una agencia Head Start estará sujeta a una competencia abierta bajo el Sistema de renovación de las designaciones (DRS, sigla en inglés).

La fecha de entrada en vigor de las Normas de Desempeño del Programa Head Start (las Normas de Desempeño) que aumenta el umbral competitivo del Apoyo pedagógico CLASS de 2.3 a 2.5 fue el 1 de agosto de 2025. Esta disposición final retrasa oficialmente la fecha de entrada en vigor hasta el 1 de agosto de 2027.

Antecedentes

El 27 de agosto de 2020, la ACF publicó una disposición final sobre los cambios en el DRS para mejorar la forma en que la Oficina de Head Start (OHS, sigla en inglés) determina si una agencia de Head Start estará sujeta a una competencia abierta para recibir otra subvención de cinco años. Entre otros cambios en la política, esta disposición estableció un nuevo umbral competitivo para el dominio de Apoyo pedagógico CLASS, una de las siete condiciones que requieren que un programa Head Start participe en una competencia abierta. El umbral competitivo establecido para el dominio de Apoyo pedagógico era de 2.3, y se estableció que aumentaría a 2.5 el 1 de agosto de 2025.

El enfoque gradual establecido por la disposición final de 2020 fue diseñado para permitir tiempo suficiente para que los destinatarios de subvenciones realicen las mejoras de calidad necesarias. Sin embargo, la pausa inesperada en las observaciones de CLASS debido a la pandemia de COVID-19 acortó el plazo de implementación de cinco años a menos de dos años. En el ciclo de supervisión de la OHS del año fiscal 2024 (2023-2024) se implementó por primera vez completamente el umbral competitivo de 2.3 para el Apoyo pedagógico. La OHS publica esta disposición final para permitir que los programas tengan suficiente tiempo antes de que entre en vigor el umbral competitivo aumentado de 2.5.

Esta decisión de retrasar el aumento del umbral competitivo de Apoyo pedagógico también se basa en el cronograma anticipado de la OHS para adoptar la 2.ª edición del sistema CLASS. En 2022, el desarrollador presentó una herramienta CLASS actualizada que requiere capacitación, asistencia técnica y procedimientos de certificación tanto para los destinatarios de subvenciones de la OHS como para Head Start. La OHS se asegurará que los sistemas y apoyos necesarios sean implementados antes de que su sistema de supervisión ponga en práctica la versión actualizada.

Además, la publicación en agosto de 2024 de la disposición final de [Apoyo a la fuerza laboral y a una programación uniforme y de calidad de Head Start \(en inglés\)](#) en el Registro Federal cambió muchos requisitos de las Normas de Desempeño. Retrasar el aumento del umbral competitivo del Apoyo pedagógico CLASS permitirá a los programas Head Start el tiempo y la atención que necesitan para implementar las Normas de Desempeño modificadas.

Por favor, póngase en contacto con su Oficina Regional si tiene alguna pregunta sobre la extensión del aumento del umbral competitivo de Apoyo pedagógico CLASS.

Gracias por su labor en favor de los niños y las familias.

Atentamente,

/ Khari M. Garvin /

Khari M. Garvin
Director

Oficina de Head Start

Ver la Instrucción del Programa en versión PDF:

[Disposición final para retrasar la fecha de entrada en vigor de la norma que aumenta el umbral competitivo del dominio de Apoyo](#) (21.17 KB)

[« Descargo de responsabilidad sobre las traducciones al español](#)

A note on our translations

Nos esforzamos por ofrecer traducciones al español que sean precisas y de alta calidad. Estas traducciones a veces se revisan para garantizar que se ajusten a nuestra guía de estilo. Nuestras traducciones se ofrecen como cortesía. La versión oficial es el texto más reciente en inglés. Toda diferencia en la traducción al español no será vinculante y no tendrá ningún efecto legal.

Guía de las instalaciones | ECLKC

eclkc.ohs.acf.hhs.gov/es/policy/im/acf-ohs-im-24-04

Guía de las instalaciones ACF-OHS-IM-24-04

U.S. Department
of Health and Human Services

ACF
Administration for Children and Families

1. **Núm. de registro:** ACF-OHS-IM-24-04
2. **Fecha de emisión:** 10/21/2024
3. **Oficina originaria:** Oficina de Head Start
4. **Palabras clave:** Instalaciones; Depreciación; Bienes inmuebles

Memorando de Información

A: Destinatarios de subvenciones de Head Start y agencias delegadas

Tema: Guía de las instalaciones

Información:

La Oficina de Head Start (OHS, sigla en inglés) se compromete a prestar servicios que se llevan a cabo en [instalaciones](#) de calidad, con entornos de aprendizaje seguros, tanto en el interior, como al aire libre. Este Memorando de Información (IM, sigla en inglés) tiene como objetivo apoyar a los destinatarios para que comprendan el proceso de solicitud y financiamiento de Head Start, para realizar las actividades que se llevan a cabo en las instalaciones. La OHS proporciona esta orientación de conformidad con las [Normas de Desempeño del Programa Head Start recientemente actualizadas](#) (las Normas de Desempeño), publicadas el 21 de agosto de 2024.

Este IM sustituye al ACF-IM-HS-17-01.

Gracias por su labor en favor de los niños y las familias de Head Start.

Atentamente,

/ Khari M. Garvin /

Khari M. Garvin
Director
Oficina de Head Start

Ver anexos:

[Anexo Guía de las instalaciones](#)

Ver el Memorando de Información en versión PDF:

[Descargar el PDF](#) (16.77 KB)

[« Descarga de responsabilidad sobre las traducciones al español](#)

A note on our translations

Nos esforzamos por ofrecer traducciones al español que sean precisas y de alta calidad. Estas traducciones a veces se revisan para garantizar que se ajusten a nuestra guía de estilo. Nuestras traducciones se ofrecen como cortesía. La versión oficial es el texto más reciente en inglés. Toda diferencia en la traducción al español no será vinculante y no tendrá ningún efecto legal.

Uso de fondos del Programa Federal de la Primera Infancia para mejorar el acceso a apoyos relacionados con la vivienda para la fuerza laboral de la primera infancia en las comunidades tribales

 headstart.gov/es/policy/im/acf-ohs-im-24-05

Uso de fondos del Programa Federal de la Primera Infancia para mejorar el acceso a apoyos relacionados con la vivienda para la fuerza laboral de la primera infancia en las comunidades tribales

ACF-OHS-IM-24-05

U.S. Department
of Health and Human Services

ACF
Administration for Children and Families

- 1. Núm. de registro:** ACF-OHS-IM-24-05
- 2. Fecha de emisión:** 11/01/2024
- 3. Oficina originaria:** Oficina de Cuidado Infantil, Oficina de Head Start, Oficina de Desarrollo en la Primera Infancia
- 4. Palabras clave:** Fondo de Cuidado y Desarrollo Infantil; CCDF; agencias líderes tribales; Head Start para indígenas estadounidenses y nativos de Alaska; Región XI; visitas tribales al hogar, vivienda; fuerza laboral

Memorando de Información

A: Las agencias líderes del Fondo Tribal de Cuidado y Desarrollo Infantil (CCDF, sigla en inglés), los destinatarios de las adjudicaciones de Head Start para indígenas estadounidenses y nativos de Alaska

(AIAN, sigla en inglés) y los destinatarios de las visitas tribales al hogar para madres, bebés y la primera infancia (MIECHV, sigla en inglés)

Tema: Uso de fondos del Programa Federal de la Primera Infancia para mejorar el acceso a apoyos relacionados con la vivienda para la fuerza laboral de la primera infancia en las comunidades tribales

Referencias relacionadas:

La Ley de Subvención en bloque para el cuidado y desarrollo infantil (CCDBG, sigla en inglés) (42 U.S.C. 9857 et seq.), la Ley de Head Start, según fue enmendada (42 U.S.C. 9801 et seq.), la Ley del Seguro Social, Título V, sección 511 (42 U.S.C. 711)

Información:

PROPÓSITO:

Este Memorando de Información (IM, sigla en inglés) ofrece orientaciones y una visión general a las agencias líderes tribales del CCDF, a los destinatarios de las adjudicaciones de Head Start para indígenas estadounidenses y nativos de Alaska (AIAN) y a los destinatarios tribales de las MIECHV sobre cómo se pueden usar los fondos del CCDF, Head Start y las MIECHV tribales para hacer frente a los retos de contratar y retener una fuerza laboral tribal eficaz para la primera infancia que brinde servicio a las comunidades tribales donde el acceso a la vivienda asequible es limitado. Este IM no refleja un cambio en la interpretación de la ACF sobre cómo se pueden usar los fondos del CCDF, Head Start y las MIECHV tribales, sino que aclara los usos permitidos de los fondos para respaldar los costos relacionados con el aumento de la disponibilidad de viviendas asequibles y accesibles para la fuerza laboral de la primera infancia que brindan servicio a las comunidades tribales.

ANTECEDENTES:

La Administración para Niños y Familias (ACF, sigla en inglés) está comprometida con apoyar a las tribus en la contratación y retención de una fuerza laboral de la primera infancia que satisfaga las necesidades de los niños y las familias en las comunidades tribales. La Oficina de Head Start (OHS, sigla en inglés), la Oficina de Cuidado Infantil (OCC, sigla en inglés) y la Oficina de Desarrollo en la Primera Infancia (ECD, sigla en inglés) participan en consultas con los líderes tribales para honrar la relación de nación a nación y para comprender mejor las circunstancias y experiencias únicas de los programas tribales de la primera infancia. En consultas y otros intercambios, los líderes tribales y los administradores de programas destacaron los retos continuos para contratar y retener una fuerza laboral calificada en los programas Head Start, de cuidado infantil y de visitas al hogar. Entre estos retos están: contratar a personas con las calificaciones y la experiencia adecuadas (como el conocimiento o la experiencia en la cultura y el idioma nativos); ofrecer una compensación adecuada (incluyendo tanto el pago como los beneficios); competir con el pago y los beneficios ofrecidos por otros empleadores y entidades no tribales; y los altos niveles de estrés que tiene el personal debido a los bajos salarios, los beneficios insuficientes y las condiciones de trabajo, así como a las dificultades que implica brindar atención orientada al trauma a los niños pequeños.

Muchas comunidades tribales han señalado sistemáticamente la falta de viviendas disponibles y asequibles para el personal del programa como uno de los mayores retos para contratar y retener personal para trabajar en la comunidad. La falta de vivienda se debe a varios factores, entre ellos, el excesivo precio del alquiler en comunidades con un alto costo de la vida, recursos insuficientes para la vivienda pública tribal y la falta de una infraestructura económica y construida que facilite la fabricación de nuevas viviendas.

La ACF ha recibido solicitudes de aclaración sobre si los fondos tribales para la primera infancia se pueden usar para hacer frente a la falta de viviendas disponibles y asequibles con el fin de mitigar esta barrera que

impide contratar y retener al personal del programa. Este IM aclara las flexibilidades que tienen las agencias líderes tribales y los destinatarios de las adjudicaciones federales para usar los fondos del [CCDF](#), Head Start y las [MIECHV](#) tribales con el objetivo de mejorar el acceso a los apoyos relacionados con la vivienda para los maestros y el personal de la primera infancia. Cada programa federal para la primera infancia tiene requisitos únicos, y las orientaciones solo se aplican al programa que se está analizando en cada sección. Reconocemos que muchas tribus tienen retos serios de vivienda. Este IM aborda preocupaciones específicas sobre la vivienda para los maestros y el personal de la primera infancia que se nos han señalado. Reconocemos que esto no resolverá las complejidades de los retos de vivienda en las comunidades tribales.

La [ACF](#) alienta a los programas tribales de la primera infancia, dentro de los parámetros de los requisitos federales, a que tengan en cuenta la gama completa de estrategias que se pueden seguir para hacer frente a la escasez de maestros, visitantes del hogar y personal de la primera infancia en sus comunidades, incluido el potencial para apoyar las necesidades de vivienda de la fuerza laboral de la primera infancia. En la [página web de Iniciativas para la fuerza laboral del ECD](#) se pueden encontrar estrategias prometedoras y recursos adicionales para apoyar a la fuerza laboral de la primera infancia.

INFORMACIÓN:

Este IM ofrece información a las comunidades tribales sobre estrategias para determinar y mejorar el acceso a apoyos relacionados con la vivienda como una estrategia de contratación y retención para la fuerza laboral de la primera infancia. También brinda ejemplos de actividades que las comunidades tribales pueden implementar en función de la fuente de financiación por separado y los reglamentos. Crear asociaciones que promuevan un mayor acceso a la vivienda en las comunidades tribales también puede considerarse en el contexto de otras inversiones en instalaciones de cuidado y educación infantil, y otras iniciativas para dar respuesta a los problemas de vivienda e instalaciones tribales (como los que apoya el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano y el Departamento de Agricultura). Este IM alienta a los destinatarios de subvenciones tribales a considerar cómo estas estrategias podrían corresponderse con las iniciativas para usar la [Guía de solicitud combinada para instalaciones tribales para la primera infancia](#), la cual simplifica los requisitos administrativos y los procesos para que los destinatarios tribales del [CCDF](#) y Head Start combinen varias fuentes de financiamiento y soliciten conjuntamente construir o mejorar las instalaciones de la primera infancia.

ACTIVIDADES PERMITIDAS:

Las actividades que se describen a continuación cumplen con los propósitos y metas programáticos de cada una de las respectivas fuentes de financiamiento. La siguiente no es una lista de actividades obligatorias, sino más bien una lista de actividades permitidas que los líderes tribales pueden tener en cuenta para dar respuesta a las circunstancias únicas en sus comunidades relacionadas con la adquisición de vivienda o la mitigación de los costos excesivos de vivienda para los maestros y el personal de la primera infancia (lo que incluye a los educadores en entornos basados en el centro y en el hogar), los visitantes del hogar y el personal. La inversión de los fondos del programa para apoyar la vivienda, los estipendios de vivienda y todos los apoyos relacionados con la vivienda para los maestros y el personal de la primera infancia que se detallan en este IM deben ser razonables, asignables, permitidos y en correspondencia con las metas del programa. Esto significa que sería necesario invertir fondos del programa para cumplir con las metas y objetivos de su programa y, para ser considerados razonables, estos costos no deben exceder lo que una persona sensata pagaría por una vivienda en cualquier condición que se encuentre el mercado. Por último, se puede imputar directamente a la subvención un costo asignable en función del beneficio proporcionado. Entre las consideraciones adicionales para que dichas metas se consideren razonables están:

1. Si el costo es generalmente reconocido como ordinario y necesario para la operación del destinatario o el desempeño adecuado y eficiente de la adjudicación federal.
2. Si el costo está respaldado por prácticas comerciales sólidas, negociaciones en condiciones de plena competencia, leyes y reglamentos, y términos y condiciones de la adjudicación federal.
3. Precios de mercado para costos comparables para el área geográfica.
4. Si el costo representa una desviación de las políticas y procedimientos escritos del destinatario para incurrir en costos.
5. El destinatario de la subvención tendría que asegurarse de que la revisión no le impida implementar el programa al mismo nivel.

Además de ser razonable, el costo del apoyo relacionado con la vivienda también debe ser necesario para el cumplimiento de la adjudicación federal y ser asignable. Un costo es asignable a una adjudicación federal si cumple con alguna de las siguientes normas:

1. Se incurre en el gasto específicamente con la adjudicación federal.
2. Beneficia tanto a la adjudicación federal como a otros trabajos del destinatario.
3. O es necesario para el funcionamiento general del destinatario y se puede asignar en parte a la adjudicación federal.

Las tribus deben trabajar con sus especialistas de programa asignados o los funcionarios de proyectos federales para determinar la permisibilidad de los gastos correspondientes a esta guía y los principios de costos federales.

Fondo de Cuidado y Desarrollo Infantil (CCDF)

La QCC ofrece el CCDF a los gobiernos tribales con el fin de proporcionar asistencia para el cuidado infantil a las familias de bajos ingresos y mejorar el acceso a un cuidado infantil asequible y de alta calidad, incluidos los programas de cuidado temprano y de edad escolar. Las agencias líderes tribales pueden considerar el uso de los fondos del CCDF para brindar apoyos relacionados con la vivienda para la fuerza laboral de cuidado infantil si está claro que dichos gastos están relacionados con la capacidad de implementar las actividades del CCDF o contribuir a la calidad general del cuidado infantil. Las inversiones de los fondos del CCDF para apoyar la vivienda para la fuerza laboral de cuidado infantil puede incluir los siguientes tipos de gastos cuando sean razonables, necesarios, asignables y estén en correspondencia con las políticas escritas del destinatario. Las agencias líderes tribales deben trabajar con su especialista de programa asignado para determinar si el gasto es razonable, necesario y asignable.

- **Construcción de instalaciones o renovación significativa:** Las tribus están exentas de la prohibición estatal y territorial del CCDF sobre el uso de fondos para la construcción o renovación menor en 42 USC 9858m(c)(6). Esto les permite a las tribus usar el CCDF "para la construcción o renovación de instalaciones que se utilizarán para albergar dichos programas". 1 Con la aprobación de la ACE, las agencias líderes tribales del CCDF pueden usar el CCDF para construir o renovar instalaciones de cuidado infantil. No se requiere la aprobación de la ACE para renovaciones menores. El CCDF también se puede usar para construir o renovar viviendas o centros de vivienda para maestros o personal de cuidado infantil si la agencia líder tribal demuestra que (1) no hay viviendas adecuadas disponibles (como en un área remota), y (2) la vivienda para el personal de cuidado infantil es un componente integral, pero subordinado de un proyecto general de construcción o renovación para una instalación cuyo propósito principal es ofrecer servicios de cuidado infantil principalmente a niños elegibles para el CCDF. En otras palabras, si una agencia líder tribal está construyendo o renovando un centro de cuidado infantil, y las viviendas para maestros o personal no están disponibles, la ACE puede aprobar el uso del CCDF para construir o renovar viviendas para el personal, ya sean conectadas a la instalación principal o en una instalación separada cercana, como parte del mismo proyecto de construcción o renovación. Si una agencia líder tribal necesita construir

o renovar viviendas para maestros o personal de cuidado infantil aparte de la construcción o renovación de un centro de cuidado infantil (p. ej., es posible que la tribu ya tenga instalaciones de cuidado infantil adecuadas), la agencia principal puede solicitar una exención por circunstancias extraordinarias de acuerdo con 45 CFR 98.19. La ACF solo aprobará tales exenciones en circunstancias limitadas en las que una tribu demuestre que ha agotado otros fondos federales que se pueden usar para vivienda, y que la falta de vivienda es una barrera clave para la implementación del CCDF. Cualquier proyecto de construcción o renovación significativa que incluya viviendas para maestros o personal requiere la aprobación de la ACF.

- **Estrategias de compensación:** El CCDF requiere que todas las agencias líderes reserven fondos para actividades que mejoren la calidad del cuidado infantil, definidas como "actividades... que están diseñadas para mejorar la calidad de los servicios de cuidado infantil y aumentar las opciones de los padres para el cuidado infantil de alta calidad y el acceso a este". (42 USC 9858e(a)(1)) Las agencias líderes tribales pueden usar el dinero del CCDF destinado a mejorar la calidad para apoyar la vivienda para la fuerza laboral de cuidado infantil si la inversión se corresponde con la evaluación de necesidades de la agencia líder y la inversión apoyará directamente opciones de cuidado infantil de mayor calidad para las familias. Los gastos permitidos destinados a mejorar la calidad pueden incluir, por ejemplo, estipendios para la vivienda para compensar por los gastos cotidianos de los maestros o del personal, o estipendios para el transporte para compensar por los costos de los maestros o el personal que viajan largas distancias para trabajar en comunidades tribales. Los estipendios para vivienda están permitidos para los proveedores de cuidado infantil familiar que necesiten encontrar una vivienda adecuada para el cuidado de los niños o adaptar su hogar para que sea adecuado para el cuidado de los niños. Las agencias líderes tribales que adopten estas estrategias deben describir estas actividades en su plan del CCDF. Estas estrategias de inversión en vivienda para la fuerza laboral de cuidado infantil se pueden usar dentro de un paquete de compensación para atraer a maestros y personal de cuidado infantil de alta calidad.

Head Start

La Región XI de la OHS administra los programas Head Start para indígenas estadounidenses y nativos de Alaska (AIAN, sigla en inglés) que brindan servicios integrales y de alta calidad para la primera infancia a niños pequeños y sus familias. Los programas Head Start de AIAN de la Región XI muchas veces integran el idioma y la cultura nativos en sus servicios, según lo determine el destinatario. Los destinatarios de la Región XI pueden usar los fondos de Head Start para brindar apoyo relacionado con la vivienda para el personal si dichos gastos son necesarios, razonables y asignables para implementar los servicios de Head Start y se corresponden con las políticas escritas del destinatario. Los destinatarios de las subvenciones deben trabajar con su especialista de programa asignado para determinar si el gasto es razonable, necesario y asignable.

- **Estrategias de compensación:** Los fondos de Head Start se pueden usar para apoyar paquetes de compensación que incluyan estipendios de vivienda para compensar por los gastos cotidianos de los maestros o el personal, o estipendios de viaje para compensar por los costos de los maestros o el personal que viajan largas distancias para trabajar en comunidades tribales. Los programas tienen flexibilidad para determinar los paquetes de compensación para el personal, siempre que estas políticas se incorporen en sus políticas y procedimientos para el personal aprobados por el cuerpo directivo y el Consejo de Políticas o el comité de políticas. Dado que las bonificaciones monetarias probablemente cuenten como ingresos, los destinatarios deben comprender los requisitos de ingresos para los beneficios públicos a fin de determinar cómo esas bonificaciones pueden afectar el acceso de los miembros del personal a esos beneficios. A su discreción, los programas pueden requerir un compromiso de servicio como condición para recibir un bono o incentivo financiero. Sin embargo, cada destinatario tendrá la responsabilidad exclusiva de establecer, implementar y hacer cumplir cualquier requisito de servicio según sea apropiado. Todos los costos deben ser razonables, asignables y permitidos según los Requisitos de uniformidad administrativa (45 CFR §§75.430 y

75.445(b)). También es importante tener en cuenta que estos principios de costos se aplican a los fondos de contrapartida no federales. Los destinatarios de subvenciones deben trabajar con su especialista de programa asignado para determinar si un gasto es razonable, necesario y asignable. Para obtener más información sobre los principios de costos, se anima a los programas a revisar los recursos en el sitio web de Head Start: [video corto titulado "Principios de costos que guían la gestión de las subvenciones de Head Start"](#); curso detallado de Desarrollo Profesional Individualizado (iPD, sigla en inglés) titulado ["Serie Aspectos financieros esenciales"](#).²

- **Servicios adicionales para el personal que tiene problemas de vivienda o costo de vida:** En [la sección 636](#) de la Ley de Head Start, el propósito de Head Start se define, en parte, como "ofrecerles a los niños de bajos ingresos y sus familias servicios de salud, educativos, nutricionales, sociales y de otro tipo que se determine, sobre la base de las evaluaciones de las necesidades familiares, que son necesarios". Como tal, los programas pueden ofrecer servicios adicionales en el lugar al personal que tiene problemas de vivienda o costo de la vida, si dichos servicios son necesarios para permitir la prestación de los servicios de Head Start (es decir, de lo contrario, el programa no podría contar con el personal necesario para brindar los servicios de Head Start). Esto puede incluir el uso de fondos de Head Start para ofrecer apoyos como lavandería, duchas, alimentos, prendas de vestir y acceso a computadoras o internet disponibles en el lugar para el personal. Sin embargo, los destinatarios deben cumplir con los principios de costos establecidos en [45 CFR Parte 75 \(en inglés\)](#) y cualquier costo en el que se incurra debe ser necesario y razonable. Los destinatarios deben trabajar con su especialista del programa asignado para determinar si los costos son razonables, necesarios y asignables.
- **Construcción de instalaciones o renovación significativa:** Los destinatarios de subvenciones de Head Start pueden, con aprobación previa, utilizar los fondos de Head Start para la compra de instalaciones, la construcción o proyectos de renovación significativos "utilizados para albergar los programas Head Start". (Ley Head Start, Sección 644(f)(1)). Los fondos se pueden utilizar para las instalaciones en las que se ofrecen los servicios de Head Start. Sin embargo, si se pudiera demostrar que la renovación o construcción de viviendas para el personal es una parte integral pero subordinada de las instalaciones de Head Start, que se demostró que era necesaria para cumplir con los requisitos de Head Start en lugares con una falta demostrada de viviendas, como en áreas muy rurales o remotas, podría estar justificado. Además, las instalaciones de vivienda para el personal pueden ser justificables en caso de que los costos de la vivienda en el área sean exorbitantes y le impidan al personal residir en la comunidad, o en momentos en que las condiciones del mercado hagan que sea extremadamente difícil para el personal obtener un préstamo para la vivienda. La OHS alienta a los directores de Head Start a asociarse con las autoridades tribales de vivienda o con otras entidades similares para apoyar y supervisar la administración y el mantenimiento de la vivienda, asegurando que la compleja tarea operativa de administrar la vivienda residencial sea dirigida por aquellos con la mayor experiencia en ese tema. Está prohibido usar fondos de Head Start si el único propósito es construir viviendas para maestros, visitantes del hogar o personal. Al igual que con todos los proyectos de construcción o renovación significativa, se requiere la aprobación de la ACF.

Visitas tribales domiciliarias para madres, bebés y la primera infancia (MIECHV)

La ECD administra el programa de las MIECHV tribales, el cual otorga subvenciones a tribus, organizaciones tribales y organizaciones indígenas urbanas para desarrollar e implementar programas de visitas al hogar en comunidades de indígenas estadounidenses y nativos de Alaska. Los destinatarios tienen cierta flexibilidad para aprovechar los fondos de las MIECHV con el fin de brindar apoyos relacionados con la vivienda a los visitantes del hogar y el personal, siempre y cuando sea razonable, necesario y asignable llevar a cabo el programa de las MIECHV tribales, y se corresponda con las políticas escritas del destinatario.

- **Estrategias de compensación:** Los fondos tribales para las MIECHV se pueden usar para apoyar paquetes de compensación que incluyan estipendios de vivienda para compensar por los gastos cotidianos del visitador del hogar o del personal, o estipendios de viaje para compensar por los costos de los visitadores del hogar o del personal que viajan largas distancias para trabajar en las comunidades tribales. Los destinatarios pueden usar los fondos de las MIECHV para paquetes de compensación, siempre que todos los costos sean razonables, asignables y permitidos según los Requisitos de uniformidad administrativa (45 CFR §§75.430 y 75.445(b)). Los paquetes de compensación podrían incluir estipendios para la vivienda si los destinatarios presentan una justificación para el gasto, en particular para contratar y retener personal de alta calidad. Los destinatarios deben incorporar una descripción dentro del presupuesto/enmienda presupuestaria en caso de que soliciten un subsidio de vivienda como parte de un paquete de beneficios que lo justifique como un gasto razonable en el contexto del programa, particularmente si tienen dificultades para contratar o retener personal sin este beneficio. Los programas de MIECHV tienen flexibilidad para incluir estipendios para la vivienda en los paquetes de compensación para el personal y deben documentar esto en sus políticas y procedimientos para el personal. La ACF también está disponible para discutir otras opciones de mecanismos de compensación (p. ej., aumento de salarios, aumentos del costo de la vida, costos de contratación, costos de reubicación) para compensar por el costo de la vida.

Los fondos **tribales de las MIECHV no se pueden usar para la construcción, compra y renovación significativa de instalaciones**. La Declaración de la política de las subvenciones del Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS GPS, sigla en inglés) estipula que la construcción está permitida solo cuando la legislación del programa autoriza específicamente nuevas construcciones, modernización u otras actividades, y luego la División Operativa del HHS (OPDIV, sigla en inglés) autoriza específicamente los costos en el Aviso de adjudicación. La legislación de las MIECHV (Sección 511 del Título V de la Ley del Seguro Social) no autoriza específicamente el uso de fondos para este propósito y el Aviso de oportunidad de financiamiento para el programa tribal de las MIECHV incluye específicamente la compra de instalaciones, la construcción o la renovación significativa como costos no permitidos. Por lo tanto, está prohibido que se usen los fondos tribales de las MIECHV para la construcción de instalaciones de viviendas para el personal, y cualquier construcción tendría que ser a través de una adjudicación federal de construcción por separado.

Asociaciones comunitarias

Los programas para la primera infancia también pueden tener en cuenta estrategias para fortalecer las asociaciones existentes y crear otras nuevas para que haya un mayor acceso a apoyos y servicios para la vivienda del personal. Como por ejemplo, aprovechar las iniciativas estatales, locales y privadas en calidad de socios para satisfacer las necesidades de la comunidad de una manera más eficaz. Los socios comunitarios con los que pueden trabajar los programas Head Start incluyen, entre otros:

- [Oficinas de Colaboración de Head Start \(HSCO, sigla en inglés\)](#)
- [Coordinadores estatales de servicios en conformidad con la Ley McKinney-Vento \(en inglés\)](#)
- Programas para la continuidad en la atención
- Las [autoridades de vivienda pública](#) y los [vales de elección de vivienda de la Sección 8](#)
- Entidades tribales de vivienda
- [El Programa de Asistencia de Energía para Hogares de Bajos Ingresos \(LIHEAP, sigla en inglés\)](#)
- [Organizaciones de acción comunitaria \(en inglés\)](#), religiosas, con conciencia de las diferentes culturas y otras organizaciones sin fines de lucro

Los programas pueden comenzar por revisar la información general sobre la ayuda con el alquiler y la vivienda en el sitio web de la [Oficina para la Protección Financiera del Consumidor](#). También pueden comunicarse con su [agencia de vivienda pública](#) local o con las [autoridades de vivienda tribal](#) para

determinar si el personal podría ser elegible para un vale de vivienda u otros recursos. Establecer y mantener asociaciones con agencias y coordinadores de servicios de vivienda es una de las mejores formas de estar al día en cuanto a los programas, las políticas y los recursos. Esto significa que los programas pueden ayudar a las familias a conectarse rápidamente con recursos importantes para los que son elegibles, como la asistencia para el alquiler.

Guía de solicitud combinada para instalaciones tribales para la primera infancia

La ECD, la OCC y la OHS anunciaron recientemente una [Guía de solicitud combinada para instalaciones tribales para la primera infancia](#). Esta guía tiene como objetivo agilizar el proceso de presentación y revisión de solicitudes para los programas tribales del CCDF y Head Start tribales que solicitan conjuntamente construir, renovar o mejorar las instalaciones de la primera infancia. Entre estas solicitudes podrían estar la construcción de instalaciones para incluir viviendas para el personal que se correspondan con las actividades permitidas mencionadas en este IM.

Recursos adicionales para apoyar a los maestros, visitadores del hogar y personal de la primera infancia tribal

La ACF publicó unas [orientaciones](#) para [los administradores del CCDF y los programas Head Start](#) que alienta a los líderes a invertir en estrategias para contratar y retener una fuerza laboral sólida y diversa para la primera infancia; por ejemplo, aumentando la compensación del personal, mejorando el desarrollo profesional y las trayectorias profesionales de la primera infancia, y continuando con estrategias audaces que se correspondan con las necesidades de su comunidad y demuestren el valor de su trabajo.

Preguntas

Por favor, dirija sus consultas a la oficina correspondiente:

- Póngase en contacto con el gerente de programas regionales en la Oficina Regional del OCC correspondiente. La información de contacto para las regiones del OCC se puede encontrar en <https://www.acf.hhs.gov/occ/resource/regional-child-care-program-managers>.
- Si tiene alguna pregunta, comuníquese con la oficina del programa de la Región XI de la OHS.
- Si tiene alguna pregunta, comuníquese con el funcionario de proyectos federales de las MIECHV tribales.

/Katie Hamm/

Katie Hamm
Subsecretaria Adjunta
de Desarrollo en la Primera Infancia

/Ruth Friedman/

Ruth Friedman
Directora
Oficina de Cuidado Infantil

/Khari M. Garvin/

Khari M. Garvin
Director
Oficina de Head Start

Ver el Memorando de Información en versión PDF:

[Uso de fondos del Programa Federal de la Primera Infancia para mejorar el acceso a apoyos relacionados con la vivienda para la f \(131.84 KB\)](#)

[« Descarga de responsabilidad sobre las traducciones al español](#)

A note on our translations

Nos esforzamos por ofrecer traducciones al español que sean precisas y de alta calidad. Estas traducciones a veces se revisan para garantizar que se ajusten a nuestra guía de estilo. Nuestras traducciones se ofrecen como cortesía. La versión oficial es el texto más reciente en inglés. Toda diferencia en la traducción al español no será vinculante y no tendrá ningún efecto legal.

Presentación de informes sobre incidentes de salud y seguridad infantil

eclkc.ohs.acf.hhs.gov/es/policy/im/acf-ohs-im-24-06

Presentación de informes sobre incidentes de salud y seguridad infantil ACF-OHS-IM-24-06

U.S. Department
of Health and Human Services

ACF
Administration for Children and Families

1. **Núm. de registro:** ACF-OHS-IM-24-06
2. **Fecha de emisión:** 11/07/2024
3. **Oficina originaria:** Oficina de Head Start
4. **Palabras clave:** incidentes infantiles; presentación de informes; salud y seguridad

Memorando de Información

A: Todos los destinatarios de subvenciones de Head Start

Tema: Presentación de informes sobre incidentes de salud y seguridad infantil

Información:

Las Normas de Desempeño del Programa Head Start (las Normas de Desempeño) en la disposición [45 CFR §1302.102\(d\)\(1\)\(ii\)](#), actualizadas el 21 de agosto de 2024, requieren que los programas presenten informes, según corresponda, al funcionario responsable del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos (HHS, sigla en inglés) inmediatamente, pero a más tardar siete días calendario, después de un incidente. Esto incluye informes de cualquier incidente significativo que afecte la salud o la seguridad de un niño.

Este Memorando de Información (IM, sigla en inglés) aclara los requisitos de presentación de informes de la disposición 45 CFR §1302.102(d)(1)(ii-iii), incluido:

- El funcionario responsable del HHS a quien los programas envían los informes.
- El plazo de presentación de informes
- Las consecuencias de la falta de presentación de informes durante el plazo determinado.

- Las circunstancias en las que se aplica la obligación de presentar una denuncia de incidentes significativos relacionados con la salud y la seguridad de los niños.
- Ejemplos de incidentes significativos de salud y seguridad infantil que deben ser informados al HHS y a la Oficina de Head Start (OHS, sigla en inglés).

Este IM reemplaza a ACF-IM-HS-22-07.

Incidentes que deben ser informados que afectan la salud y la seguridad de los niños

Se requiere que los destinatarios de subvenciones informen todos los incidentes significativos que afecten la salud y la seguridad de un niño y que ocurran en un entorno de Head Start donde se brindan servicios (p. ej., patio de juego, transporte aprobado por el programa, entorno de aprendizaje, baño, excursión aprobada por el programa, estacionamiento de las instalaciones) e involucren a 1) un niño que participe en un entorno que reciba fondos de Head Start o 2) un empleado, contratista o voluntario que participa en un entorno que recibe fondos de Head Start.

Como se ilustra en la tabla a continuación, un incidente que debe ser informado debe cumplir la condición "Dónde" en la columna de la izquierda y al menos una de las condiciones "Quién" en la columna de la derecha.

DÓNDE		QUIÉN
<p>Todo entorno en el que se proporcionan servicios de Head Start.</p> <p>Por ejemplo, entornos de aprendizaje, baños, patios de juego, estacionamientos de instalaciones, y transporte y excursiones aprobados por el programa.</p>	Y	<p>Un niño que recibe servicios financiados total o parcialmente por Head Start o un niño que participa en un salón de clases financiado al menos parcialmente por una subvención Head Start.</p> <p>O</p> <p>Un miembro del personal, contratista o voluntario que participa en un programa Head Start o en un salón de clases financiado al menos parcialmente por Head Start, independientemente de si el niño recibe servicios de Head Start.</p>

Los dos ejemplos que se presentan a continuación ilustran aún más los tipos de incidentes de salud y seguridad infantil que deben notificarse.

Ejemplo de incidente 1: ocurre un incidente en el patio de juego de una escuela primaria que es utilizada por un salón de clases de Head Start en el lugar. El incidente involucró a un maestro de tercer grado que usó disciplina inapropiada con un estudiante de tercer grado, lo que resultó en la hospitalización del estudiante. El maestro de tercer grado involucrado no es un voluntario de Head Start y no participa en el aula de ninguna manera, ni el puesto del maestro está financiado por los recursos de Head Start.

Determinación: este incidente no requiere un informe de incidente a la OHS. El incidente se considera significativo, ya que requirió que el estudiante fuera hospitalizado. El incidente también cumplió con las condiciones de la columna "Dónde", ya que ocurrió en un entorno donde se proporcionan servicios de Head Start (es decir, el patio de juego utilizado por el programa Head Start). Sin embargo, no cumplía con las condiciones de la columna "Quién", ya que ni el niño ni el maestro involucrado participaron en un programa o salón de clases financiado al menos parcialmente por una subvención de Head Start.

Ejemplo de incidente 2: un incidente ocurre en un salón de clases con fondos mixtos donde se brindan servicios de Head Start. El incidente involucró al maestro asistente que usó disciplina inapropiada con un estudiante en el salón de clases, lo que resultó en la hospitalización del estudiante. El estudiante individual involucrado no está financiado por una subvención de Head Start.

Determinación: este incidente requiere un informe de incidente a la OHS. El incidente se considera significativo, ya que requirió que el estudiante fuera hospitalizado. El incidente también cumplió con las condiciones de la columna "Dónde", ya que ocurrió en un entorno donde se brindan servicios de Head Start (es decir, un salón de clases de Head Start con fondos mixtos). Si bien el niño involucrado no está financiado por una subvención de Head Start, participa en un salón de clases financiado al menos parcialmente por una subvención de Head Start. Debido a que el niño participa en un salón de clases respaldado por los recursos de Head Start, eso es suficiente para cumplir con las condiciones de la columna "Quién" y requeriría un informe del incidente a la OHS, independientemente de la fuente de financiamiento que proporcione el salario para el adulto involucrado. Además, en este caso, el adulto también cumple con la condición de la columna "Quién", ya que el maestro asistente es un miembro del personal que participa en un salón de clases financiado al menos parcialmente por una subvención de Head Start.

Una nota sobre los informes obligatorios: los dos ejemplos de incidentes anteriores pueden requerir un informe obligatorio a la agencia de protección de menores estatal, local o tribal si la disciplina inapropiada cumple con las definiciones de la [Ley Federal de Prevención y Tratamiento del Maltrato Infantil](#). Los programas deben consultar sus leyes estatales, locales o tribales sobre la denuncia obligatoria de maltrato y descuido de menores, incluida su definición de maltrato, y usar la definición más precisa para determinar si se justifica una denuncia obligatoria. El ejemplo 2 requiere un informe de incidente a la OHS, independientemente de si se requiere un informe obligatorio. El ejemplo 1 no requiere un informe de incidente a la OHS, incluso si se requiere un informe obligatorio.

Es importante que la OHS reciba los informes de incidentes apropiados, ya que los incidentes pueden tener consecuencias más amplias para todos los niños atendidos en el aula o en el programa. El apéndice de del Memorando de información incluye un gráfico para ayudar a aclarar el contexto y los participantes que podrían dar lugar a que un destinatario envíe un informe de incidentes.

La OHS describe las expectativas mínimas para los incidentes que deben ser informados que afectan la salud o la seguridad de un niño en 45 CFR §1302.102(d)(1)(iii). Estos ejemplos se proporcionan para apoyar a los programas en la comprensión de lo que la OHS considera un "incidente significativo" que se eleva al nivel de requerir un informe de incidente.

No es posible proporcionar una lista exhaustiva de incidentes significativos que afecten la salud y la seguridad de los niños porque la OHS no puede predecir todos los incidentes que pueden ocurrir en los entornos de Head Start. Sin embargo, la OHS considera que los siguientes tipos de incidentes requieren la presentación de un informe. Estos ejemplos ilustrativos están diseñados para proporcionar a los destinatarios de subvenciones de Head Start una comprensión de los tipos de incidentes que se deben informar:

- **Cualquier informe obligatorio sobre el cumplimiento del personal de la agencia o de los voluntarios con las leyes federales, estatales, tribales o locales que abordan el maltrato y descuido de menores o las leyes que rigen a los delincuentes sexuales.** La OHS requiere un informe de incidente si un programa toma conocimiento de un informe de sospecha de maltrato y descuido de menores a los servicios de protección de menores o a las agencias de aplicación de la ley que identificaron al personal o voluntarios de la agencia como un posible victimario. La información obligatoria de maltrato y descuido de menores confirmado o sospechado en otros casos, como por parte de un padre de familia o cuidador no financiado por una subvención de Head Start en el hogar del niño, no requiere ser informada a la OHS.

- **Situación de maltrato o en la que se ponga en peligro a un niño por parte del personal, consultores, contratistas y voluntarios.** Las definiciones y ejemplos de lo que la OHS considera comportamientos que tienen el potencial de maltratar o poner en peligro a un niño se incluyen en 45 CFR §1302.90(c)(1)(ii).
 - *Castigos corporales o comportamiento físicamente abusivo*, definido como el uso intencional de la fuerza física que resulta en, o tiene el potencial de resultar, en lesiones físicas. Ejemplos de esto incluyen golpear, patear, sacudir, morder, empujar, restringir, forzar la alimentación o arrastrar.
 - *Comportamiento sexualmente abusivo*, definido como cualquier acto sexual concretado o intentado, contacto o explotación sexual. Ejemplos de esto podrían ser comportamientos tales como tocar a un niño o filmarlo de forma inapropiada o exponerlo a otras actividades sexuales.
 - *Comportamiento emocionalmente dañino o abusivo*, definido como comportamientos que dañan la autoestima o el bienestar emocional de un niño. Ejemplos de esto podrían incluir usar la reclusión o exponer a un niño a la humillación pública o privada, insultar, avergonzar, intimidar o amenazar a un niño.
 - *Comportamiento negligente*, definido como el fracaso en satisfacer las necesidades físicas y emocionales básicas de un niño, incluido el acceso a alimentos, educación, atención médica, supervisión adecuada por parte de un cuidador adecuado y entornos físicos y emocionales seguros. Ejemplos de esto podrían incluir dejar a un niño desatendido en un autobús, retener la comida como castigo o negarse a cambiar pañales sucios como castigo.
- **Daño o lesión grave de un niño como resultado de la falta de mantenimiento preventivo** de una instalación de Head Start (p. ej., en un salón de clases, baño, en un patio de juego), autobús u otro transporte aprobado por el programa.

Las *lesiones graves* requieren atención médica profesional inmediata, como hospitalización, estas incluyen, por ejemplo:

- huesos rotos,
 - esguinces graves,
 - dientes astillados o agrietados,
 - traumatismo craneoencefálico,
 - cortes profundos,
 - contusiones o laceraciones,
 - mordeduras de animales.
- **Daño grave, lesión o situación de peligro de un niño como resultado de la falta de supervisión** mientras está bajo el cuidado o supervisión del personal del programa. La falta de supervisión incluye dejar a un niño solo y desatendido en cualquier lugar dentro de las instalaciones de Head Start (por ejemplo, en un salón de clases, baño, patio de juego), así como fuera de las instalaciones, tal como en un estacionamiento, en una calle cercana, o en un autobús u otro transporte o excursión aprobado por el programa mientras está bajo el cuidado del programa Head Start.

Tal como se indicó anteriormente, las lesiones graves requieren atención médica profesional inmediata.

Esta actualización de las Normas de Desempeño representa un cambio con respecto a la política anterior de informar todos los casos en los que un niño ha estado sin supervisión durante un período de tiempo prolongado. Ahora, el requisito es que los programas informen cualquier incidente en el que haya habido daños graves, lesiones o situación de peligro como resultado de la falta de supervisión.

La *situación de peligro* implica una conducta que pone a los niños en un riesgo razonable de daño y puede considerarse similar a la [negligencia en la supervisión \(en inglés\)](#) o falta de supervisión. Los

ejemplos de situación de peligro pueden incluir, por ejemplo:

- Exponer a los niños a situaciones en las que tienen acceso a productos químicos o toxinas peligrosos, peligros de asfixia o sustancias potencialmente mortales.
- Exponer a los niños al tráfico vehicular, temperaturas extremas, riesgo de ahogamiento o riesgo de salir solo de la instalación, sin supervisión o sin restricciones.
- Dejar a los niños solos con acceso a adultos desconocidos o no autorizados.
- Dejar a un niño sin supervisión de tal manera que no se satisfagan sus necesidades básicas.
- A sabiendas, no proteger a un niño del maltrato impartido por otro cuidador en el programa.

Al determinar si la falta de supervisión resultó en un peligro, los programas deben examinar cada situación caso por caso y considerar factores tales como:

- Edad del niño y necesidades según su etapa de desarrollo.
- Cantidad de tiempo que el niño estuvo sin supervisión.
- Peligros inherentes del entorno no supervisado del niño.

Esta política requiere que los programas lleven a cabo evaluaciones de riesgo basadas en el daño potencial a los niños. Los programas deben ser capaces de demostrar cómo tomaron su determinación, considerando todos los factores relevantes, incluidos los descritos anteriormente.

- **Entrega no autorizada de un niño** en un centro de Head Start, autobús u otro transporte aprobado por el programa a una persona sin el permiso o la autorización de su padre o tutor legal, y cuya identidad no se ha verificado mediante una identificación con foto.

"Funcionario responsable del HHS" a quien los programas envían los informes de incidentes.

Para presentar informes de incidentes significativos con respecto a la salud y la seguridad de los niños en entornos donde se brindan servicios de Head Start, el funcionario responsable del HHS es el especialista del programa asignado a la subvención o cualquier funcionario de liderazgo regional de la OHS. Los funcionarios de liderazgo regional de la OHS incluyen especialistas en programas de supervisión, gerentes de programas regionales y directores de programas regionales.

Se hace referencia a esta persona o personas como "el funcionario responsable del HHS" a lo largo de este MI para facilitar la referencia. También podría ser necesario que los programas presenten informes de estos incidentes a otras entidades locales, estatales o tribales según lo requieran las leyes aplicables, tales como los servicios de protección de menores, las autoridades del orden público o las agencias que otorgan licencias de cuidado infantil.

Plazo y cumplimiento de presentación de informes de incidentes

Se requiere que los programas presenten todos los informes de incidentes, según corresponda, al funcionario responsable del HHS de inmediato, pero a más tardar siete días calendario luego de que ocurra el incidente (45 CFR §1302.102(d)(1)(ii)). Estos plazos deben cumplirse independientemente de las investigaciones realizadas por otras entidades, como las autoridades del orden público locales, estatales, tribales o federales pertinentes. El Apéndice incluye una ilustración de los plazos requeridos para la presentación de informes.

La OHS señala que los requisitos de presentación de informes estatales, locales y tribales a las agencias de bienestar infantil no sustituyen la presentación de informes a la OHS y que los programas no deben esperar a conocer el resultado de los informes a las entidades estatales, locales o tribales antes de informar a la

QHS. Por lo general, estas entidades investigan si ocurrió una violación de la ley estatal o local, mientras que la responsabilidad de la QHS es proporcionar supervisión con respecto a las Normas de Desempeño del Programa Head Start. Sin embargo, se alienta a los programas a indicar que se está llevando a cabo una investigación o proceso legal cuando presentan un informe de incidente a la QHS.

El plazo requerido para la presentación de informes comienza cuando alguien en un programa (incluido el personal, los contratistas o los voluntarios del programa, incluso los de una agencia delegada de un destinatario de la subvención de Head Start) se entera de que ocurrió un incidente o de una acusación de que ocurrió un incidente. Para garantizar la uniformidad en la implementación de este requisito, la QHS reconoce el día en que un programa (agencia, agencia delegada o socio de un destinatario de una subvención de Head Start) se entera de un incidente como el "Día cero", y se requiere informar al funcionario responsable del HHS a más tardar siete días calendario luego del incidente. Si un programa presentara un informe de incidente a la QHS el "Día ocho", o luego de este, dicho programa no estaría cumpliendo con este requisito.

Para garantizar que los programas informen los incidentes significativos relacionados con la salud y la seguridad de los niños a su especialista del programa asignado o al funcionario de liderazgo regional de la QHS, la QHS revisa la información y los informes que están disponibles al público durante el período de la subvención. Si la QHS descubre que un programa no informó un incidente significativo para el cual se requirió la presentación de un informe dentro del período de tiempo requerido, el programa está sujeto a recibir una observación de supervisión, que podría incluir una determinación de deficiencia.

Información requerida en los informes de incidentes

La QHS entiende que, en ciertas circunstancias, es posible que un programa no tenga toda la información en el momento en que se informa un incidente. Aun así, la prioridad es informar a la QHS lo que se sabe de acuerdo con los plazos de presentación de informes. Se alienta a los programas a actualizar al funcionario responsable del HHS con información adicional a medida que esté disponible. Por ejemplo, en el caso de investigaciones en curso o procesos legales pendientes por parte de otras autoridades, tales como las autoridades del orden público locales, estatales, tribales o federales, los programas deben informar cambios de estado o resoluciones relacionadas con el incidente según lo permitido.

Los programas no deben proporcionar a la QHS información que pueda interferir con su cumplimiento de otros requisitos legales relacionados con la información confidencial o sensible, como los requisitos relacionados con la información de salud protegida o los indicadores directos de la información de identificación personal de los niños.

Próximos pasos

Los programas de QHS y Head Start comparten el objetivo de proporcionar un entorno seguro donde los niños aprendan y crezcan. Promover la salud y la seguridad y prevenir incidentes significativos en los programas Head Start es responsabilidad de todos.

Alentamos a los líderes y al personal del programa a completar cursos de capacitación y desarrollo profesional en línea disponibles gratuitamente en el [Portafolio de Desarrollo Profesional Individualizado \(IPD, sigla en inglés\)](#) de la Oficina de Head Start. Aunque estos cursos no son necesariamente específicos para los requisitos de presentación de informes de incidentes de la QHS, apoyan a los programas para promover la seguridad de los niños y prevenir incidentes significativos:

- El curso [iLookOut: Estoy atento al abuso infantil: Capacitación sobre informantes obligatorios para el personal de Head Start](#) se enfoca en proteger la seguridad de los niños y en prevenir e identificar el maltrato y descuido de menores de acuerdo con los requisitos federales para denunciar a los

servicios de protección de menores o a las agencias autoridades del orden público. El curso está disponible en inglés y español.

- [Prevenir lesiones en programas de la primera infancia](#) es un curso de dos partes que le ayudará a hacer de su programa de la primera infancia un lugar seguro para que los niños crezcan, aprendan y exploren.
- [Supervisión activa en programas de la primera infancia](#) es un curso de dos partes que le ayudará a aprender e implementar las seis estrategias de supervisión activa.

La OHS está comprometida con la mejora continua de la calidad y continuará brindando apoyo y orientación para prevenir incidentes que pongan en peligro la salud y seguridad de los niños. Si tiene alguna pregunta sobre este IM, por favor, comuníquese con su Oficina Regional.

Cuando trabajamos juntos para prevenir, detectar, informar y corregir rápidamente los incidentes de salud y seguridad, podemos apoyar mejor la salud y el bienestar de los niños en los programas Head Start. Gracias por su labor en favor de los niños y las familias.

/ Khari M. Garvin /

Khari M. Garvin
Director
Oficina de Head Start

Ver anexos:

[Apéndice](#)

Ver el Memorando de Información en versión PDF:

[Presentación de informes sobre incidentes de salud y seguridad infantil ACF-OHS-IM-24-06](#) (62.61 KB)

[« Descarga de responsabilidad sobre las traducciones al español](#)

A note on our translations

Nos esforzamos por ofrecer traducciones al español que sean precisas y de alta calidad. Estas traducciones a veces se revisan para garantizar que se ajusten a nuestra guía de estilo. Nuestras traducciones se ofrecen como cortesía. La versión oficial es el texto más reciente en inglés. Toda diferencia en la traducción al español no será vinculante y no tendrá ningún efecto legal.



Proceso de supervisión del año fiscal 2025 para los destinatarios de Head Start

 headstart.gov/es/policy/im/acf-ohs-im-25-02

Proceso de supervisión del año fiscal 2025 para los destinatarios de Head Start ACF-OHS-IM-25-02

U.S. Department
of Health and Human Services

ACF
Administration for Children and Families

1. **Núm. de registro:** ACF-OHS-IM-25-02
2. **Fecha de emisión:** 01/17/2025
3. **Oficina originaria:** Oficina de Head Start
4. **Palabras clave:** Supervisión; Año fiscal 2025; CLASS®

Memorando de Información

A: Todos los destinatarios de Head Start

Tema: Proceso de supervisión del año fiscal 2025 para los destinatarios de Head Start

Información:

La [Sección 641A](#) de la Ley de Mejoras a Head Start para la Preparación Escolar de 2007 (la Ley) requiere que la Oficina de Head Start (OHS, sigla en inglés) implemente la supervisión continua de todos los programas que reciben fondos federales.

Este Memorando de Información (IM, sigla en inglés) describe el proceso de supervisión de la OHS para el año fiscal 2025 (AF25). Describe los tipos de revisiones de supervisión que los destinatarios podrían recibir, destacando el Área de Enfoque 1 (FA1, sigla en inglés), el Área de Enfoque 2 (FA2, sigla en inglés), el Sistema de puntuación para las evaluaciones en el aula (CLASS®, sigla en inglés), la revisión de Notificación de evaluación de riesgos (RAN, sigla en inglés) y las revisiones no anunciadas. Este MI incluye información sobre la supervisión para los destinatarios de subvenciones tribales que han consolidado su programa Head Start en un Plan P.L. 102-477 aprobado.

Este IM reemplaza a ACF-OHS-IM-24-02 con actualizaciones al formato de implementación de supervisión del año fiscal 25.

Tipos de revisiones de supervisión del AF25 y fechas de inicio

Tipo de revisión*	Formato de implementación del año fiscal 25	Fecha de inicio
FA1	Las revisiones del FA1 se realizan a través de un formato virtual.	Diciembre de 2024
FA2	Las revisiones del FA2 se llevan a cabo a través de una supervisión en el lugar.	Diciembre de 2024
CLASS®	Las revisiones de CLASS se llevan a cabo este año nuevamente mediante el formato de video pregrabado o en el lugar.	Octubre de 2024
Revisiones de seguimiento	Las revisiones de seguimiento se llevan a cabo virtualmente o en el lugar.	Las fechas de inicio coincidirán con el final del período de medidas correctivas.
RAN	Las revisiones de RAN se realizan mediante un formato virtual.	Según sea necesario
Otros	Se podrán realizar revisiones especiales en cualquier momento, en el lugar o virtualmente, sin previo aviso.	Según sea necesario

* Las revisiones de supervisión podrán llevarse a cabo con o sin notificación previa al destinatario. La OHS se reserva el derecho de realizar revisiones sin previo aviso en cualquier momento.

Revisiones del FA1

La revisión del FA1 es una oportunidad para que los destinatarios describan su enfoque y plan para brindar servicios de alta calidad a los niños y las familias. Por lo general, ocurre en el primero o segundo año del período de la subvención. Esta área de enfoque determina si los programas cumplen con los requisitos de las Normas de Desempeño del Programa Head Start (las Normas de Desempeño), la Guía Uniforme y la Ley de Head Start. El FA1 brinda información a la OHS para comprender las bases de cada destinatario para brindar los servicios del programa: estructura de personal, diseño y gobernanza del programa, educación, servicios de salud y familia, e infraestructura fiscal. La revisión del FA1 también permite a la OHS ayudar a los destinatarios a cumplir con los compromisos de solicitud, proporcionar recursos para abordar cualquier problema identificado y apoyar a los destinatarios para que alcancen sus metas.

Revisiones del FA2

La revisión del FA2 es una oportunidad para que los destinatarios demuestren su implementación de servicios de alta calidad para los niños y las familias que cumplen con los requisitos de Head Start. Por lo general, ocurre en el tercer o cuarto año de un período de subvención. Esta área de enfoque amplía la comprensión de la OHS sobre el desempeño de cada destinatario y determina si los programas cumplen con los requisitos de las Normas de Desempeño, la Guía Uniforme y la Ley de Head Start.

Revisiones de CLASS®

La sección 641A(c)(2)(F) de la Ley requiere que la OHS evalúe la calidad de las interacciones entre maestros y niños utilizando una medida de observación válida y confiable. Para el próximo año de revisión

del AF25, la OHS continuará usando la edición 2008 del Instrumento de prekínder para las observaciones maestro-niño del Sistema de puntuación para las evaluaciones en el aula (CLASS®). La puntuación de las observaciones de CLASS contarán para las determinaciones del Sistema de renovación de designaciones (DRS, sigla en inglés) utilizando los umbrales competitivos establecidos en la [Disposición final sobre cambios en el DRS](#).

Para el AF25, los destinatarios que tienen programada una revisión de supervisión de CLASS tendrán la opción de grabarse a sí mismos y enviar sus propios videos (revisión de video) o solicitar una revisión tradicional en el lugar con observadores certificados de CLASS (revisión en el lugar).

Los programas Head Start para indígenas estadounidenses y nativos de Alaska (AIAN, sigla en inglés) tienen la opción de hacer una autoevaluación de CLASS. La OHS enviará una carta a los destinatarios de las subvenciones de AIAN con información adicional sobre esta opción. Todos los destinatarios de subvenciones AIAN tienen la opción de una autoevaluación, incluidos aquellos que han consolidado su programa Head Start en un Plan P.L. 102-477 aprobado.

Todos los destinatarios tendrán la oportunidad de asistir a sesiones informativas desarrolladas específicamente para discutir las opciones de CLASS para el AF25, incluido un grupo de sesiones convocadas específicamente para destinatarios indígenas estadounidenses y nativos de Alaska.

Revisiones de RAN

La OHS lleva a cabo revisiones de notificación de evaluación de riesgos, según sea necesario, para abordar los incidentes de salud y seguridad infantil. Se inician cuando la OHS necesita recopilar más información sobre incidentes significativos que afectan la salud y la seguridad de los participantes del programa. Estas revisiones tienen un enfoque específico en el maltrato, la negligencia, la conducta inapropiada, la supervisión inadecuada o las divulgaciones no autorizadas en los programas Head Start.

Revisiones de RAN:

- Garantizar la notificación rápida y precisa de incidentes graves.
- Investigar los factores de gestión o del programa que contribuyen.
- Comunicar las medidas correctivas necesarias.
- Proporcionar comentarios para mejorar la gestión del programa y prevenir futuros incidentes.

Otras evaluaciones

Se llevan a cabo revisiones especiales, según sea necesario, para explorar inquietudes fuera del cronograma típico del FA1 o FA2. La OHS se reserva el derecho de realizar revisiones sin previo aviso en cualquier momento.

Programas tribales integrados bajo Planes 477

Los destinatarios de subvenciones tribales que hayan optado por integrar Head Start a un Plan P.L. 102-477 deberán abordar la supervisión en su Plan P.L. 102-477. El plan debe indicar si la tribu tiene la intención de participar en la supervisión realizada por la OHS o competir automáticamente por el financiamiento al final del período de subvención actual. Los datos de monitoreo y supervisión proporcionan la base para el financiamiento continuo de Head Start a través del DRS, según lo requerido por el Congreso en la Ley de Head Start 42 U.S.C. § 9836(c). Los destinatarios de subvenciones de Head Start podrán continuar recibiendo fondos sin competencia solo cuando la ACF haya determinado que un programa está ofreciendo un programa integral y de alta calidad.

Esta disposición también se aplica a los programas tribales que están integrados bajo un Plan P.L. 102-477. En el caso de toda tribu indígena que declare en su Plan 477 la intención de participar en la supervisión de OHS, la OHS continuará llevando a cabo la supervisión y una revisión CLASS (que incluye la opción de una autorevisión como se describe anteriormente), para facilitar la capacidad de la ACF para determinar que la tribu está brindando un programa integral y de alta calidad. Esta determinación evitará que las subvenciones tribales de Head Start estén sujetas a competencia cada cinco años debido a la falta de información que cumpla con los requisitos estatutarios de la Ley de Head Start. En caso de falta de información de las revisiones de monitoreo y supervisión realizadas por la OHS, se requerirá que los programas Head Start compitan por el financiamiento cada cinco años. Estos requisitos de monitoreo y supervisión son específicos de la Ley Head Start.

Programación

Cada año, los destinatarios deben presentar un calendario preciso de disponibilidad, que se utiliza para programar las revisiones de supervisión. El calendario de disponibilidad también les da a los destinatarios la oportunidad de informarle a la OHS cuándo su programa no está operativo y cuándo los niños no están en sesión. Los destinatarios deben actualizar sus calendarios inmediatamente cuando se produzcan cambios en la disponibilidad del programa. Tenga en cuenta que la OHS tiene una capacidad muy limitada para atender las solicitudes de reprogramación de revisiones y solo podrá hacerlo en circunstancias excepcionales.

Las revisiones de supervisión también pueden llevarse a cabo con o sin notificación previa al destinatario de que se llevarán a cabo.

Comunicaciones

Los destinatarios que tienen programado recibir una revisión de supervisión en el AF25 recibirán una carta de notificación 45 días calendario antes del inicio del evento. También pueden esperar una llamada de planificación con su coordinador asignado para discutir su revisión. Durante la llamada inicial, los destinatarios deben compartir las opciones actuales de prestación de servicios de su programa. Por lo general, los informes de revisión de la OHS se emiten dentro de los 60 días calendario posteriores a la revisión de supervisión.

Si tiene alguna pregunta sobre la temporada de revisión del AF25, comuníquese con su oficina regional.

Gracias por su labor en favor de los niños y las familias.

Atentamente,
/ Khari M. Garvin /
Khari M. Garvin
Director
Oficina de Head Start

Ver el Memorando de Información en versión PDF:

[Proceso de supervisión del año fiscal 2025 para los destinatarios de Head Start](#) (202.12 KB)

[« Descarga de responsabilidad sobre las traducciones al español](#)

A note on our translations

Nos esforzamos por ofrecer traducciones al español que sean precisas y de alta calidad. Estas traducciones a veces se revisan para garantizar que se ajusten a nuestra guía de estilo. Nuestras traducciones se ofrecen

como cortesía. La versión oficial es el texto más reciente en inglés. Toda diferencia en la traducción al español no será vinculante y no tendrá ningún efecto legal.

Apoyar la seguridad alimentaria y el acceso a los alimentos indígenas para los niños y las familias en los programas tribales de la primera infancia

 headstart.gov/es/policy/im/acf-ohs-im-25-01

Apoyar la seguridad alimentaria y el acceso a los alimentos indígenas para los niños y las familias en los programas tribales de la primera infancia ACF-OHS-IM-25-01

U.S. Department
of Health and Human Services

ACF
Administration for Children and Families

1. **Núm. de registro:** ACF-OHS-IM-25-01
2. **Fecha de emisión:** 01/14/2025
3. **Oficina originaria:** Oficina de Cuidado Infantil, Oficina de Head Start, Oficina de Desarrollo en la Primera Infancia
4. **Palabras clave:** Fondo de Cuidado y Desarrollo Infantil; CCDF; agencias líderes tribales; Head Start para indígenas estadounidenses y nativos de Alaska; Región XI; visitas tribales al hogar, seguridad alimentaria; soberanía alimentaria indígena

Memorando de Información

A: Las agencias líderes del Fondo Tribal de Cuidado y Desarrollo Infantil (CCDF, sigla en inglés), los destinatarios de las adjudicaciones de Head Start para indígenas estadounidenses y nativos de Alaska (AIAN, sigla en inglés) y los destinatarios de las visitas tribales al hogar para madres, bebés y la primera infancia (MIECHV, sigla en inglés)

Tema: Apoyar la seguridad alimentaria y el acceso a los alimentos indígenas para los niños y las familias en los programas tribales de la primera infancia

Referencias relacionadas:

La Ley de Subvención en bloque para el cuidado y desarrollo infantil (CCDBG, sigla en inglés) (42 U.S.C. 9857 et seq.); La Ley de Head Start (42 U.S.C. 9801 et seq.) y las Normas de Desempeño del Programa Head Start (42 U.S.C. 9801 et seq., subcapítulo B de 45 CFR capítulo XIII); la Ley del Seguro Social (42 U.S.C. 619), 45 CFR Partes 98 y 99; Título V, Sección 511 de la Ley del Seguro Social (42 U.S.C. 711); Ley Nacional de Almuerzos Escolares, Sección 17 (42 U.S.C 1766), 7 CFR Parte 226.

Información:

Este IM proporciona información a las naciones tribales y a las comunidades sobre las oportunidades de utilizar los fondos de la primera infancia de la ACF para promover la soberanía alimentaria indígena y abordar la inseguridad alimentaria. También brinda ejemplos de actividades que las comunidades tribales pueden implementar en función de la fuente de financiación específica y los reglamentos federales. La soberanía y la seguridad alimentaria indígenas desempeñan un papel importante en el apoyo a todos los aspectos del desarrollo de un niño indígena, incluido su desarrollo físico, el aprendizaje temprano y el compromiso del niño con su familia y su cultura. La ACF alienta a los programas tribales de la primera infancia, dentro de los parámetros de los requisitos federales, a considerar la gama completa de estrategias que se pueden utilizar para promover la soberanía alimentaria indígena y la seguridad alimentaria para los niños y las familias indígenas.

ANTECEDENTES: La ACF administra tres fuentes de financiamiento para la primera infancia en asociación con las tribus a través de la Oficina de Desarrollo de la Primera Infancia (ECD, sigla en inglés), la Oficina de Cuidado Infantil (OCC, sigla en inglés) y la Oficina de Head Start (OHS, sigla en inglés): MIECHV, CCDF y Head Start. Las tribus utilizan los fondos de estos tres programas para proporcionar servicios a los niños pequeños y sus familias durante sus años de mayor desarrollo. La ACF se comunica periódicamente con los líderes tribales y los administradores de programas que han expresado interés en comprender mejor cómo los flujos de financiamiento para la primera infancia pueden apoyar la soberanía y la seguridad alimentaria de las tribus.

Soberanía y seguridad alimentaria indígena

La Oficina de Asuntos Indígenas (BIA, sigla en inglés) [describe la soberanía alimentaria indígena \(en inglés\)](#) como la capacidad de las comunidades indígenas para determinar la cantidad y la calidad de los alimentos que consumen mediante el control de cómo se producen y distribuyen sus alimentos, con un enfoque en los alimentos tradicionales cultivados o producidos por las tribus. La soberanía alimentaria es el derecho de los pueblos a acceder a alimentos sanos y culturalmente apropiados, producidos por métodos ecológicamente racionales y sostenibles, lo que incluye el derecho a definir sus propios sistemas alimentarios y agrícolas. La soberanía alimentaria está inseparablemente ligada a la comunidad, la identidad y la tradición. Los alimentos tradicionales son una parte fundamental de la salud física, mental, emocional y espiritual de las poblaciones nativas. Cultivar, preparar y recuperar la tradición de los alimentos típicos restaura las conexiones de las naciones tribales y las comunidades nativas con las plantas medicinales y el aprendizaje basado en la tierra. El conocimiento cultural necesario para cazar, recolectar y pescar alimentos tradicionales se ha visto comprometido en muchas comunidades tribales debido a políticas federales dañinas que limitan la relación de las naciones tribales con la tierra, el agua y los sistemas alimentarios tradicionales. En las comunidades nativas, la soberanía alimentaria indígena no es un concepto individual, sino una relación colectiva y comunitaria. Es un proceso familiar y comunitario que sustenta una relación histórica y tradicional con la alimentación y el bienestar.

La ACF reconoce que las políticas federales dañinas han interrumpido la transferencia intergeneracional de conocimientos sobre los alimentos típicos y métodos tradicionales para obtener y preparar alimentos. Las políticas históricas del gobierno de los Estados Unidos no promovieron la nutrición y la salud de las comunidades tribales, ni honraron las tradiciones alimentarias indígenas. Este IM afirma que las tribus pueden utilizar los fondos de la primera infancia para apoyar la exposición y el conocimiento de los niños a

los métodos tradicionales para cultivar y producir alimentos y promover la seguridad alimentaria en sus comunidades.

El Programa de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos (CACFP, sigla en inglés) y los Alimentos Indígenas

El CACFP es un programa federal que proporciona reembolsos por comidas y refrigerios nutritivos a niños y adultos elegibles que están matriculados para recibir atención en programas Head Start, centros de cuidado infantil, hogares de cuidado infantil familiar y centros de cuidado diurno para adultos. El CACFP también otorga reembolsos por comidas servidas a niños y jóvenes que participan en programas de cuidado después de la escuela, niños que residen en refugios de emergencia y adultos mayores de 60 años o que viven con una discapacidad y están matriculados en centros de cuidado diurno. El programa es administrado por el Departamento de Agricultura de EE. UU. (USDA, sigla en inglés), el Servicio de alimentos y nutrición (FNS, sigla en inglés) y los Programas de Nutrición Infantil (CNP, sigla en inglés). El CACFP es administrado por los estados y las tribus, y recibe fondos del estado. Si bien la ACF no administra el CACFP, este IM proporciona información adicional sobre las políticas del CACFP, ya que muchos programas que reciben fondos de Head Start y del CCDF también reciben fondos del CACFP.

Patrones de alimentación para los niños

Todas las comidas y meriendas que se sirven en los programas CACFP deben cumplir con los requisitos establecidos en los patrones de alimentación para niños del [CACFP \(en inglés\)](#). Los patrones de alimentación están escritos de manera que permite a los operadores del programa planificar menús que reflejen las poblaciones a las que brindan servicios e incorporen alimentos culturales y locales. La cantidad de comida que se debe ofrecer varía según el tipo de comida o refrigerio, y según la edad particular del grupo a quien se está sirviendo la comida. Los patrones de alimentación del CACFP incluyen cinco componentes de comida: frutas, verduras, leche, carnes o sustitutos a la carne y cereales. La forma en que los alimentos individuales contribuyen a los requisitos del patrón de alimentación se conoce como "crédito". El USDA proporciona numerosos recursos para ayudar a los operadores del programa a determinar cómo los alimentos otorgan créditos hacia los requisitos del patrón de alimentación, incluida la [Guía de compra de alimentos para los programas de nutrición infantil \(en inglés\)](#) (FBG, sigla en inglés).

Guía de compra de alimentos

El FBG del CNP es una herramienta esencial que proporciona información sobre el rendimiento de los alimentos para: 1) planificar y calcular las cantidades requeridas para comprar alimentos el CNP (incluido el CACFP), y 2) determinar la contribución específica de cada alimento a los requisitos del patrón de alimentación. El FBG permite a los operadores de programas que participan en EL CNP cumplir con las [Pautas de dieta para los estadounidenses](#) y garantizar que se cumplan los requisitos del patrón de alimentación para cada componente de una comida reembolsable a nivel federal. El FBG incluye diferentes alimentos comúnmente utilizados en el CNP y se actualiza continuamente con alimentos adicionales y nuevas características. Se alienta a los operadores del programa a hablar con la agencia estatal que administra el CACFP para determinar si un alimento que no está en el FBG es elegible para el reembolso.

Créditos de alimentos indígenas

Si bien la FBG proporciona una lista relativamente completa de los alimentos que se sirven comúnmente en el CNP, no incluye información sobre el rendimiento de todos los alimentos posibles que se sirven en las comidas reembolsables. Los créditos de alimentos tradicionales o indígenas que contribuyen a los requisitos del patrón de comidas, pero que no figuran en el FBG pueden determinarse utilizando cualquiera

de estos métodos: 1) utilizando información sobre el rendimiento de un alimento similar; o 2) la realización de un estudio interno de rendimiento. En estos casos, los alimentos tradicionales indígenas pueden servir como créditos de productos similares que se encuentran en la FBG, [como se ve en la tabla que se encuentra en TA 01-2024: Créditos de alimentos indígenas tradicionales en CNP \(en inglés\)](#). Cuando los alimentos indígenas tradicionales que contribuyen a los requisitos del patrón de alimentación no estén incluidos y no sean similares a otros alimentos en la FBG, se podrán desarrollar y utilizar rendimientos internos. Las instrucciones para desarrollar rendimientos internos están disponibles en línea en la sección "Acerca de la Guía de compra de alimentos" en la página de inicio de la FBG [aquí \(en inglés\)](#).

No todos los alimentos indígenas tradicionales contribuyen a los requisitos del patrón de alimentación del CACFP; sin embargo, se pueden ofrecer. Estos alimentos pueden incluirse para completar la comida, mejorar la aceptabilidad y satisfacer el apetito de los participantes. Por ejemplo, las bellotas no aportan créditos para el componente de carnes o alternativas de carne debido a su bajo contenido de proteínas y hierro, pero aún así se pueden servir junto con una comida o refrigerio reembolsable ([7 CFR 226.20 \(a\)-\(5\) \(ii\)\(B\) \(en inglés\)](#)).

Otro ejemplo es el jarabe de arce, un alimento indígena tradicional que a menudo se usa para cocinar u hornear y no aporta créditos para un componente específico de la comida. El jarabe de arce se puede usar en comidas reembolsables, pero no contribuye a los requisitos del patrón de alimentación del CACFP. Los operadores del programa deben comunicarse con la agencia estatal que administra el CACFP si tienen alguna pregunta sobre las pautas estatales específicas y cómo los alimentos tradicionales pueden aportar créditos al CACFP. Los alimentos indígenas tradicionales también se pueden usar durante pruebas de sabor u otras oportunidades educativas fuera de los programas de comidas. Para ayudar a los niños a aprender de dónde provienen sus alimentos y las tradiciones culturales asociadas con ellos, el USDA alienta a los operadores del Programa a involucrar a los guardianes del conocimiento indígena local, a los educadores agrícolas y etnobotánicos y a los profesionales de la nutrición para guiar la educación nutricional. Para obtener más información, visite el [sitio web del Programa de la granja a la escuela \(en inglés\)](#).

ACTIVIDADES PERMITIDAS: Las actividades que se describen a continuación cumplen con los propósitos y metas programáticas de cada una de las respectivas fuentes de financiamiento de la ACF. La siguiente no es una lista de actividades requeridas, sino más bien una lista de actividades permitidas que los líderes tribales y los administradores de programas pueden considerar para abordar las circunstancias únicas en sus naciones y comunidades relacionadas con la promoción de la soberanía y la seguridad alimentaria indígenas. En general, hay varias formas en que los programas tribales para la primera infancia de la ACF pueden promover la soberanía y la seguridad alimentaria indígenas. Los detalles sobre la promoción de la soberanía y la seguridad alimentaria en programas específicos se brindan en cada flujo de financiación correspondiente. Las tribus pueden considerar los siguientes enfoques en los flujos de financiamiento para la primera infancia.

- Aumentar el acceso y la disponibilidad de alimentos saludables para los niños matriculados en el programa de visitas al hogar, cuidado infantil o programa Head Start.
- Proporcionar alimentos durante la programación, incluidas comidas y refrigerios para los niños durante las horas programáticas, visitas domiciliarias, actividades de socialización grupal o actividades de participación de los padres y la familia.
- Proporcionar materiales y equipos para actividades basadas en el centro o en el hogar enfocadas en la soberanía alimentaria Indígena, como suministros para crear huertos comunitarios o familiares, invernaderos y centros de semillas indígenas.
- Llevar a cabo actividades de participación familiar o de programas centrados en los métodos tradicionales de adquisición y procesamiento de alimentos, como la pesca, la siembra o la cosecha, o la caza.
- Garantizar el intercambio de conocimientos intergeneracionales sobre los alimentos indígenas y compensar a las personas para que ofrezcan programas sobre alimentos indígenas dentro del

programa.

- Brindar educación nutricional.
- Buscar y recolectar alimento de plantas autóctonas indígenas y silvestres como parte de las actividades del programa.
- Cultivar y preparar alimentos tradicionales como parte de las actividades del programa.
- Introducción y reintroducción de la agricultura, las dietas, los alimentos y la preparación de comidas indígenas.

Esta lista no pretende ser exhaustiva, y las tribus deben ponerse en contacto con su especialista de programa o con el oficial de proyectos federales para comprender los usos permitidos de los fondos específicos de su comunidad.

Fondo de Cuidado Infantil y Desarrollo (CCDF, sigla en inglés)

Las tribus podrán usar fondos del CCDF para cultivar, recolectar, preparar y proporcionar alimentos tradicionales en entornos de cuidado infantil de la manera que la tribu determine más apropiada. Estas prácticas proporcionan a los niños alimentos saludables y ricos en nutrientes, así como oportunidades educativas de importancia crítica; a su vez, se alienta a las tribus a incorporar a los niños en los procesos de cultivo, recolección o preparación de alimentos tradicionales. Los fondos del CCDF que se usen para estas actividades deben considerarse principalmente como gastos de calidad y contarían para el requisito mínimo de gastos de calidad del nueve por ciento para el CCDF. Sin embargo, si la agencia líder tribal del CCDF está utilizando los fondos del CCDF para incorporar alimentos tradicionales en un centro de cuidado infantil operado por la tribu, esos gastos podrán considerarse gastos de calidad o un costo directo de servicios.

Además de incorporar alimentos tradicionales en los entornos de cuidado infantil basados en el centro, las agencias líderes tribales del CCDF deben considerar cómo se podría utilizar el CCDF para ayudar a incorporar alimentos tradicionales en el cuidado infantil familiar o también en los entornos de cuidado en el hogar. Las agencias tribales principales pueden utilizar los fondos del CCDF para proporcionar comidas y refrigerios durante las horas de cuidado infantil para los niños que reciben servicios a través de entornos de cuidado infantil familiar o en el hogar. Estos podrían incluir la distribución de artículos más allá de los alimentos, tales como semillas o artículos para cultivar alimentos, materiales para preparar alimentos tradicionales y materiales de instrucción que los proveedores de cuidado infantil podrían utilizar para ampliar el conocimiento de los niños sobre los alimentos tradicionales o la nutrición.

Las Agencias Líderes Tribales del CCDF que operan un centro de cuidado infantil operado tribalmente, también podrán recibir fondos de otros programas federales o estatales de asistencia alimentaria, tal como el CACFP, administrado por el Servicio de alimentos y nutrición (FNS, sigla en inglés) del Departamento de Agricultura de EE. UU. (USDA, sigla en inglés), pero no es un requisito. Los fondos del CCDF se pueden utilizar independientemente de estos programas; a su vez, otros programas federales, tal como el CACFP, no imponen ninguna limitación a los gastos permitidos del CCDF, incluido el uso de alimentos tradicionales en el aula. Las Agencias Líderes Tribales del CCDF también podrán considerar usar fondos del CCDF para asociarse con proveedores locales de cuidado infantil que estén autorizados o regulados por el estado y que atiendan a los niños a través del programa Tribal del CCDF a fin de incorporar alimentos tradicionales en esos entornos.

Las Agencias Líderes Tribales del CCDF también podrán usar los fondos del CCDF para desarrollar o implementar un plan de estudios que incluya alimentos indígenas. Los organismos principales también podrán considerar la posibilidad de contratar a expertos en sus países y comunidades que puedan contribuir al desarrollo de un plan de estudios o que puedan proporcionar experiencias de aprendizaje a los niños bajo cuidado.

Head Start

Los servicios de nutrición de Head Start desempeñan un papel importante para lograr resultados saludables para los niños. Las Normas de Desempeño del Programa Head Start (Normas de Desempeño) priorizan los servicios de nutrición que son apropiados culturalmente y según el nivel de desarrollo y satisfacen las necesidades individuales de cada niño. Las normas brindan flexibilidad para que los programas tribales apoyen la soberanía y la seguridad alimentaria de acuerdo con las necesidades locales. La OHS proporcionó orientación sobre [Afirmar el uso de los conocimientos indígenas para cumplir con los currículos y los requisitos de evaluación en los programas Head Start para indígenas estadounidenses y nativos de Alaska](#) que describe las formas en que las tribus pueden usar el conocimiento indígena para desarrollar e implementar currículos. Como tal, la soberanía alimentaria puede incorporarse en los planes de estudio y las actividades de los programas, el desarrollo del personal y las actividades de participación familiar. Las tribus pueden usar los fondos de Head Start para pagar actividades y programas como viajes educativos y excursiones para exponer a los niños a los métodos tradicionales de cultivo y adquisición de alimentos, para compensar a los portadores de conocimientos y a los ancianos como expertos, y crear jardines o adquirir materiales para crear alimentos tradicionales.

Todos los destinatarios de subvenciones de Head Start y sus agencias delegadas deben participar en el CACFP (45 CFR §1304.23 (b)(1)(i)). Los niños inscritos matriculados en Head Start son automáticamente elegibles para recibir comidas y refrigerios gratuitos, incluida la leche, ofrecidos a través de cualquiera de los CNP administrados por el FNS, sin necesidad de una solicitud adicional o determinación de elegibilidad, sujeto a la presentación de una declaración de ingresos de Head Start o documentación de elegibilidad de ingresos por parte de los funcionarios de Head Start [7 CFR §226.17(b)(8), 7 CFR 220.7(e)(14)(ii)(E), y 7 CFR 210.9(b)(19)(v)].

Debido a la variedad de tamaños y estructuras de los destinatarios de las subvenciones de Head Start, estos podrían participar en el CACFP de varias maneras. En el caso de los destinatarios de subvenciones de AIAN Head Start, el destinatario o la Tribu recibe fondos del CACFP del Estado y cada Tribu decide cómo administrará el programa de alimentos para Head Start.

Las comidas y meriendas en Head Start son financiadas por el CNP del USDA FNS. Sin embargo, también se pueden usar fondos adicionales de Head Start para cubrir cualquier costo que no sea proporcionado por el programa del USDA. Los programas tribales de Head Start pueden recibir reembolsos por hasta dos comidas y un refrigerio o dos refrigerios y una comida por día a través del CACFP. El monto del reembolso para el que una institución es elegible depende de la cantidad de comidas y refrigerios que se sirven a los niños. A todos los niños matriculados en Head Start se les reembolsa la tarifa gratuita. Es posible que los programas Head Start no se beneficien del CACFP. Todo reembolso que exceda los gastos del programa de alimentos debe usarse para mantener, expandir o mejorar el programa de servicio de alimentos sin fines de lucro de la institución. Las comidas y meriendas pagadas por el CACFP no se pueden enviar a casa con el niño, ya que deben consumirse mientras el niño está en las instalaciones de Head Start. Los fondos de Head Start se podrán usar para pagar los alimentos que se proporcionan a las familias para su consumo en el hogar, si tienen un propósito programático específico relacionado con la participación familiar.

Programa MIECHV tribal

El programa MIECHV tribal brinda apoyo holístico para niños pequeños y madres embarazadas y primerizas. El programa tiene como objetivo mejorar la salud general de los niños y las familias, incluida la salud y la nutrición. Los destinatarios de las subvenciones pueden utilizar sus fondos para reuniones y encuentros que incluyan los alimentos pertinentes, tales como alimentos tradicionales. En base a los hallazgos de la evaluación de las necesidades comunitarias del destinatario de la subvención, algunos destinatarios podrán decidir buscar un modelo o mejorar el diseño de su programa con la enseñanza en

torno a la alimentación tradicional, el presupuesto y la nutrición, y esto se puede hacer a través de visitas domiciliarias o conexiones grupales. Los destinatarios de las subvenciones pueden asociarse con programas de distribución de alimentos para apoyar a las familias matriculadas en el programa a fin de que obtengan acceso a los alimentos. Si existe un propósito programático específico (tal como la conexión a una lección o una actividad de conexión grupal sobre nutrición), los fondos del programa se pueden usar para pagar los alimentos que se brindan a las familias para consumir en el hogar. Los destinatarios de las subvenciones evalúan las necesidades no satisfechas de las familias y trabajan con ellas para conectarlas con los recursos, incluido el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP, sigla en inglés), el Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres, Bebés y Niños (WIC, sigla en inglés) y los bancos de alimentos.

PREGUNTAS: Por favor, dirija sus consultas a la oficina correspondiente:

- Póngase en contacto con el gerente de programas regionales en la Oficina Regional del OCC correspondiente. La información de contacto para las regiones del OCC se puede encontrar en <https://www.acf.hhs.gov/occ/resource/regional-child-care-program-managers>.
- Si tiene alguna pregunta, comuníquese con la oficina del programa de la Región XI de la OHS.
- Si tiene alguna pregunta, comuníquese con el funcionario de proyectos federales de las MIECHV tribales.

/ Katie Hamm /

Katie Hamm
Subsecretaria Adjunta
de Desarrollo en la Primera Infancia

/ Ruth Friedman /

Ruth J. Friedman
Directora
Oficina de Cuidado Infantil

/ Khari M. Garvin /

Khari M. Garvin
Director
Oficina de Head Start

Recursos:

Recursos de la ACF

- [Centro de recursos de la ACF contra el hambre, y para la nutrición y la salud](#)
- [Iniciativa para liberarse del hambre | Administración para los Niños y las Familias \(hhs.gov\)](#)
- [Guía de recursos para la seguridad alimentaria, la nutrición y la actividad física tribal: acabar con el hambre y mejorar el bienestar físico \(en inglés\)](#)
 - Esta guía de recursos proporciona información sobre los recursos federales que pueden abordar la falta de seguridad alimentaria y promover la soberanía alimentaria en las comunidades tribales.

Recursos de la OHS

- [El rincón de la cocina: Recetas para refrigerios saludables](#), si bien no es específico de las comunidades AIAN, tiene muchas recetas que podrían usarse fácilmente, en especial las que incluyen verduras.
- [Los Servicios de comidas del CACEP en los programas Head Start](#) son una colección de cuatro videos cortos (recortados de un seminario web más largo de 2022) que abarcan los patrones de comidas, las adaptaciones, los reembolsos y los entornos de alimentación positivos.

Recursos de la Administración para los indígenas estadounidenses (ANA, sigla en inglés)

- [Mes de la herencia nativa estadounidense 2023 de ANA; incluye seminarios web sobre la soberanía alimentaria indígena \(en inglés\)](#).
- [Restauración de las redes de parentesco y la resiliencia a través de la soberanía de los orígenes indígenas \(en inglés\)](#).
- [Poner fin al hambre y mejorar el bienestar físico en las comunidades nativas | La Administración para los Niños y las Familias \(hhs.gov\)](#)
 - Esta página web presenta la Guía de recursos, el seminario web anterior sobre la soberanía alimentaria de ANA, la sesión plenaria de la Conferencia de ANA y las historias de éxito de ANA.

Recursos del Centro Tribal de Investigación de la Primera Infancia (TRC, sigla en inglés)

- [Círculo de Aprendizaje sobre la Soberanía Alimentaria Indígena en la Primera Infancia: Wiba Anung \(en inglés\)](#)
Asociación entre la Universidad Estatal de Michigan y el Consejo Intertribal de Michigan para apoyar los programas tribales de educación de la primera infancia en Michigan. Mire la grabación para conocer los esfuerzos del equipo para desarrollar materiales curriculares centrados en la salud basados en conexiones con las prácticas alimentarias indígenas para su uso en los programas tribales de visitas domiciliarias y Head Start.
- [Círculo de Aprendizaje en el Centro de Aprendizaje Infantil Keres \(Nuevo México\) \(en inglés\)](#)
El equipo del [Centro de Aprendizaje Infantil Keres \(en inglés\)](#) está comprometido con el trabajo de soberanía alimentaria indígena desde la primera infancia hasta la adolescencia en su programa Montessori de inmersión cultural y lingüística Keres. Mire la grabación para aprender sobre su comunidad, cómo están trabajando la tierra para autosostener lo que plantan, cultivan y cosechan y la conexión de este trabajo con la salud, el desarrollo y el bienestar de los niños, la familia y la comunidad.
- [Círculo de Aprendizaje con Wicoie Nandagikendan \(Minesota\) \(en inglés\)](#)
El [Programa de Alimentos Sagrados de Wicoie Nandagikendan \(en inglés\)](#) en Mineápolis compartió cómo están cultivando alimentos, involucrando a las familias, conectándose con la comunidad en general y encontrando soluciones creativas para apoyar un movimiento dinámico de soberanía alimentaria indígena en la ciudad.

Recursos del USDA

El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, sigla en inglés) ha publicado orientación e información sobre cómo servir alimentos indígenas tradicionales en un CNP tal como el CACEP. El USDA FNS entiende la importancia de servir alimentos indígenas tradicionales y alienta a todos los operadores del CNP a obtener alimentos cultivados y criados localmente. El FNS ofrece gran variedad de recursos para ayudar a los operadores del CNP a determinar cómo los alimentos indígenas tradicionales pueden contribuir a una comida reembolsable. La orientación y la información sobre [créditos de alimentos](#)

[indígenas tradicionales en los programas de nutrición infantil se pueden encontrar \(en inglés\)](#) en la página web [Servir alimentos indígenas tradicionales en los programas de nutrición infantil \(en inglés\)](#). El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, sigla en inglés) también ha publicado información sobre la alimentación de los lactantes y los requisitos del patrón de comidas infantiles en el CACFP, incluida la orientación sobre las comidas infantiles reembolsables que incluyen leche y lactancia materna en el lugar. Para obtener más información, consulte el [CACF 11-2023, Alimentación de bebés y requisitos del patrón de comidas en el CACFP: preguntas y respuestas \(en inglés\)](#).

- [Normas de nutrición para las comidas y meriendas del CACFP \(en inglés\)](#)
- [Guía de compra de alimentos para programas de nutrición infantil | Servicio de alimentación y nutrición \(en inglés\)](#)
- [Manual de créditos para el CACFP | Servicio de alimentación y nutrición \(en inglés\)](#)
- [La información sobre la lactancia materna en el lugar se puede encontrar en este memorando de política sobre los requisitos del patrón de comidas \(en inglés\)](#)
- [Contactos del programa de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos \(en inglés\)](#)
- [Sitio web del USDA: Servir alimentos indígenas tradicionales \(en inglés\)](#) en programas de nutrición infantil
- [Adquisición de carne, aves, animales de caza y huevos locales para programas de nutrición infantil | Servicio de alimentación y nutrición \(en inglés\)](#)
- [Créditos de los alimentos indígenas tradicionales en los programas de nutrición infantil | Servicio de alimentación y nutrición \(en inglés\)](#)
- [Iniciativa de Soberanía Alimentaria Indígena del USDA \(en inglés\)](#)

[« Descarga de responsabilidad sobre las traducciones al español](#)

A note on our translations

Nos esforzamos por ofrecer traducciones al español que sean precisas y de alta calidad. Estas traducciones a veces se revisan para garantizar que se ajusten a nuestra guía de estilo. Nuestras traducciones se ofrecen como cortesía. La versión oficial es el texto más reciente en inglés. Toda diferencia en la traducción al español no será vinculante y no tendrá ningún efecto legal.

Procedimientos para que las agencias principales del CCDF y los destinatarios de subvenciones de Head Start para AIAN soliciten conjuntamente fondos para la construcción y renovación significativa de instalaciones para la primera infancia.

 headstart.gov/es/policy/pi/acf-ohs-pi-25-01

Procedimientos para que las agencias principales del CCDF y los destinatarios de subvenciones de Head Start para AIAN soliciten conjuntamente fondos para la construcción y renovación significativa de instalaciones para la primera infancia.

ACF-OHS-PI-25-01

U.S. Department
of Health and Human Services

ACF
Administration for Children and Families

- 1. Núm. de registro:** ACF-OHS-PI-25-01
- 2. Fecha de emisión:** 01/06/2025
- 3. Oficina originaria:** Oficina de Cuidado Infantil; Oficina de Head Start
- 4. Palabras clave:** Fondo de Cuidado Infantil y Desarrollo (CCDF, sigla en inglés); Head Start; Construcción y procedimientos de renovación significativa para tribus indígenas, AIAN; Indígenas estadounidenses y nativos de Alaska

Instrucción del Programa

A: Agencias líderes tribales del CCDF que administran programas de cuidado infantil bajo la Ley de Subvención en bloque para el cuidado y desarrollo infantil (CCDBG, sigla en inglés); todos los destinatarios de subvenciones de la Región XI de Head Start para indígenas estadounidenses nativos de Alaska, incluidas las asociaciones de Head Start Preschool, Early Head Start y Early Head Start-Child Care; y otras partes interesadas.

Tema: Procedimientos para que las agencias principales del Fondo Tribal de Cuidado y Desarrollo Infantil (CCDF, sigla en inglés) y los destinatarios de subvenciones de Head Start para indígenas estadounidenses y nativos de Alaska (AIAN, sigla en inglés) soliciten conjuntamente el uso de los fondos del CCDF y de Head Start para la construcción y renovación significativa de instalaciones para la primera infancia.

Referencias relacionadas:

Los reglamentos aplicables a las actividades de las instalaciones que utilizan fondos de Head Start se encuentran principalmente en: Instalaciones, 45 CFR §1303 Subparte E de las Normas de Desempeño, ACF-IM-24-04, 45 CFR §1303.43.

Los reglamentos aplicables a las actividades de las instalaciones que utilizan fondos del CCDF se encuentran principalmente en: Sección 658O(c)(6) de la Ley CCDBG, 42 U.S.C. § 9858m(c)(6). 45 C.F.R. §§ 98.2, 98.83(g), 98.84, ACYF-PIQ-CC-99-01, and CCDF-ACF-PI-2023-01.

Antecedentes:

Tanto las agencias líderes tribales del CCDF como los destinatarios de subvenciones AIAN de Head Start pueden solicitar usar sus respectivos fondos del programa para la construcción o renovación significativa de instalaciones para la primera infancia. Todas las agencias líderes tribales del CCDF, incluidas aquellas con planes del CCDF aprobados para la integración en una Ley Pública (P.L., sigla en inglés) plan 102-477, primero deben solicitar y recibir la aprobación de la Oficina de Cuidado Infantil (OCC) de la Administración para Niños y Familias (ACF, sigla en inglés) antes de usar los fondos del CCDF para la construcción o renovación significativa. Los destinatarios de subvenciones de Head Start de AIAN pueden solicitar fondos únicos de Head Start para proyectos de instalaciones para la primera infancia o utilizar los fondos de subvención base disponibles con la aprobación de la Oficina de la Región XI de la Oficina de Head Start (OHS). En los últimos meses, algunos destinatarios de subvenciones AIAN de Head Start han integrado Head Start en un Plan P.L. 102-477; se ofrecerán más lineamientos para estos destinatarios próximamente. Esta Instrucción del programa establece los procedimientos uniformes para el proceso de solicitud de instalaciones combinadas cuando las tribus desean utilizar los fondos tanto del CCDF como de Head Start para la construcción de un centro para la primera infancia o un proyecto de renovación significativa.

Instrucción:

Perspectiva general

La ACF ha recibido comentarios de líderes tribales y administradores de programas tribales para la primera infancia sobre el engorroso proceso para solicitar la realización de proyectos de instalaciones utilizando fondos de Head Start y del CCDF, especialmente cuando las tribus desean utilizar fondos de ambos programas para un proyecto. En respuesta, la ACF desarrolló una [Guía de solicitud combinada de instalaciones tribales para la primera infancia](#) para que los destinatarios de subvenciones tribales del CCDF y de AIAN Head Start sumaran fondos y solicitaran conjuntamente el uso de los fondos del CCDF y Head Start para construir o renovar instalaciones para la primera infancia.

La [Guía de solicitud combinada de instalaciones tribales para la primera infancia](#) (solicitud de instalaciones combinadas) está diseñada para agilizar el proceso de presentación de solicitudes conjuntas de las agencias

líderes tribales del CCDF, y los programas Head Start de AIAN para usar fondos federales del CCDF, y de Head Start para construir o llevar a cabo renovaciones significativas en instalaciones de cuidado y educación infantil en comunidades tribales. Las tribus deben tener un proyecto definido antes de presentar una solicitud. La siguiente guía describe los pasos requeridos para una solicitud, tal como se describe en la solicitud de instalaciones combinadas, y responde algunas preguntas básicas sobre los proyectos que calificarían para usar la solicitud de instalaciones combinadas.

Los procedimientos descritos en esta guía solo se aplican a las solicitudes para usar los fondos del CCDF, y de Head Start para la construcción o renovación significativa a través de un proceso de solicitud de instalaciones combinada. Estos procedimientos se aplican de manera uniforme tanto a los destinatarios del CCDF de la P.L. 102-477 como a los financiados en forma directa, excepto cuando se indican específicamente las flexibilidades adicionales para las tribus de la P.L. 102-477. En los últimos meses, algunos destinatarios de subvenciones AIAN de Head Start han integrado Head Start en un plan P.L. 102-477, y aún se está determinando la aplicabilidad de estos procedimientos a dichos destinatarios; se ofrecerán más lineamientos próximamente.

Si una Tribu construye o renueva más de una instalación, debe buscar la ~~aprobación de la~~ ACF para cada *proyecto*, incluso si los proyectos utilizan planos y especificaciones idénticos.

Proyectos de construcción o renovación significativa elegibles

La construcción o renovación significativa de un edificio, estructura o instalación se considera un proyecto elegible para esta solicitud combinada si cumple con las definiciones de construcción o renovación significativa tanto para CCDF, como para Head Start tal como se describe a continuación (nota: los requisitos para proyectos que utilizan unidades modulares se describen más adelante en este documento).

Construcción: el acto de construir una instalación que no existe actualmente, excluidas renovaciones, alteraciones, adiciones o trabajos de cualquier tipo a edificios existentes.

Renovación significativa: un proyecto propuesto califica como una renovación significativa elegible para financiamiento combinado si cumple con los siguientes criterios:

CCDF: basado *tanto* en el costo de las renovaciones como en el alcance de las alteraciones a las instalaciones. Específicamente, las renovaciones que cuestan más de \$ 350,000 para los centros y \$ 50,000 para los hogares de cuidado infantil familiar se consideran renovación *significativa* cuando hacen cambios importantes en la estructura, función o propósito del centro de cuidado infantil. Estos umbrales de costos se ajustarán anualmente a la inflación y se publicarán en el sitio web de la *OCC*. Los solicitantes deben visitar el [sitio web de la OCC](#) para ver los umbrales actualizados.

Head Start: toda actividad de renovación individual o un grupo colectivo de actividades de renovación, relacionadas con la misma instalación que tenga un costo igual o superior a \$ 350,000 en fondos de Head Start. Las actividades de renovación que están programadas para que ocurran de manera simultánea o consecutiva, o que abordan en conjunto una parte o característica específica de una instalación, se consideran un grupo colectivo de actividades de renovación. A menos que se incluyan en una solicitud de compra, las renovaciones y reparaciones menores están excluidas de las renovaciones significativas. A fin de mantener la conformidad con la Ley de Autorización de Defensa Nacional (NDAA, sigla en inglés), el umbral de renovación significativa aumentará para tener en cuenta todo aumento realizado en el umbral de adquisición simplificado más allá del monto de \$ 350,000. Las tribus que solicitan conjuntamente tanto el uso de los fondos del Fondo Tribal de Cuidado y Desarrollo Infantil (CCDF, sigla en inglés) como de Head Start para renovaciones significativas podrán cumplir con el umbral del CCDF para renovaciones significativas si es más alto.

Las solicitudes que utilizan la Guía *no* son obligatorias para los proyectos que cumplen con la definición de Renovación menor en los programas CCDF y Head Start.

Renovación menor:

CCDF: las renovaciones que cuestan menos de \$ 350,000 para los centros y \$ 50,000 para el cuidado infantil familiar se consideran renovaciones menores. Estos umbrales de costos se ajustarán anualmente a la inflación y se publicarán en el sitio web de la Oficina de Cuidado Infantil. Además, las renovaciones que excedan estos umbrales de costo, pero que **no** realicen cambios significativos en la estructura, función o propósito de la instalación, **y** mejoren la salud, la seguridad o la calidad de los servicios de cuidado infantil, se consideran *menores*. Nota: las agencias líderes tribales no necesitan presentar una solicitud ni recibir aprobación para gastar fondos del CCDF en renovaciones menores.

Head Start: mejoras a las instalaciones, que no cumplen con la definición de una renovación significativa (ver arriba). Algunos ejemplos de renovaciones menores incluyen mejorar los parques infantiles, renovar los baños, instalar barandas, rampas o puertas automáticas para que las instalaciones sean más accesibles sin ningún cambio estructural. Nota: Los destinatarios de la subvención de Head Start no necesitan presentar una solicitud de instalaciones para renovaciones menores.

Proceso de solicitud combinada

Consulta inicial con la ACF

Al considerar un proyecto relacionado con las instalaciones para una construcción o renovación significativa (según corresponda y se permita) que utilizaría fondos del CCDF y de Head Start, los destinatarios deben seguir el proceso descrito en la Guía de solicitud combinada de instalaciones tribales para la primera infancia, comenzando con una consulta inicial con sus Especialistas del Programa Regional asignados tanto en la OHS como en la OCC, así como con la Oficina de Administración de Subvenciones para informarles que tienen la intención de presentar una solicitud de instalaciones combinadas y para garantizar que el proyecto sea elegible para la solicitud de instalaciones combinadas. Después de que se lleven a cabo las llamadas de consulta, si la tribu desea seguir adelante con una solicitud de instalaciones combinadas, deben solicitar apartar fondos del CCDF para la construcción y seguir los procedimientos de Head Start que se detallan a continuación.

Solicitud de fondos para proyectos de instalaciones

Head Start

Los destinatarios de la subvención de Head Start pueden presentar una solicitud por escrito para recibir fondos únicos para los fines descritos anteriormente o utilizar los fondos de subvención base disponibles con la aprobación de la Oficina Regional. Los destinatarios de la subvención de Head Start pueden pedir una solicitud de financiamiento por única vez, o solicitar el uso de fondos de la subvención base para determinar la elegibilidad preliminar de una actividad de bienes inmuebles planificada antes de presentar una solicitud de instalaciones completa. Si se concede la aprobación, los destinatarios pueden utilizar los fondos para llevar adelante su solicitud, independientemente del resultado de la elegibilidad preliminar según 45 CFR §1303.42 y la solicitud según 45 CFR §1303.44.

Debe notarse que la OHS dispone de fondos limitados para las solicitudes de financiamiento por única vez, y es probable que no pueda financiar todas las solicitudes presentadas para las actividades que se llevan a cabo en las instalaciones. Las solicitudes de financiamiento para las instalaciones de Head Start estarán sujetas a las prioridades de financiamiento establecidas por la OHS.

CCDF

Bajo el programa CCDF, las agencias líderes tribales del CCDF pueden solicitar apartar fondos de su asignación discrecional u obligatoria de fondos del CCDF para usarlos en la construcción o renovación significativa, que podrían usarse para construcciones nuevas o en curso o proyectos de renovación significativa una vez aprobados. Las agencias líderes del CCDF también pueden usar sus fondos del CCDF reservados para la construcción o renovación significativa para la planificación según los procedimientos uniformes establecidos por la Instrucción del Programa Tribal del CCDF (CCDF-ACF-PI-2023-01) antes de recibir la aprobación de un proyecto de construcción o renovación significativa. *Los fondos no se pueden gastar en costos de construcción o renovación significativa hasta que se otorgue la aprobación de ACF de acuerdo con la guía de solicitud combinada.* Tenga en cuenta que si se utilizan fondos para la planificación y no se aprueba una solicitud posterior, la Tribu debe reembolsar esos fondos gastados en planificación utilizando fondos que no sean del CCDF, de acuerdo con CCDF-ACF-PI-2023-01.

Una vez que se emite un Aviso de adjudicación para que los fondos solicitados se reserven para la construcción, la Tribu puede comenzar a avanzar con su solicitud.

Nota: los requisitos de asignación de costos se aplican a la fase de planificación o previa a la solicitud, y las tribus deben asignar los costos de manera adecuada para los proyectos de instalaciones financiados conjuntamente, en consonancia con la Guía uniforme, [45 CFR § 75 \(en inglés\)](#).

Desarrollo de la solicitud

En la solicitud de instalaciones combinadas, disponible en <https://www.acf.hhs.gov/ecd/tribal-early-childhood-facilities>, las tribus proporcionarán:

- una descripción del proyecto,
- estimaciones de costos,
- documentos complementarios,
- una descripción de la unidad modular, estimaciones de costos y documentos de respaldo (*si corresponde*).

Antes de presentar la solicitud, las tribus trabajarán en colaboración con la OHS y la OCC para recibir apoyo en el desarrollo de los materiales de solicitud requeridos, tal como se describe en la solicitud de instalaciones combinadas. Se dispondrá de asistencia técnica para apoyar a las tribus con los requisitos de la solicitud. Una vez que se preparen todos los materiales requeridos para la solicitud, la OCC y la OHS llevarán a cabo una revisión coordinada del borrador de la solicitud. Si se requieren revisiones o si los materiales de solicitud parecen estar incompletos, la ACF continuará brindando apoyo coordinado y asistencia técnica a la Tribu. Las tribus con planes CCDF aprobados para su integración en un plan P.L. 102-477 también deben coordinar la presentación y aprobación de su solicitud con la Oficina de Asuntos Indígenas (BIA, sigla en inglés). Para obtener información sobre la coordinación, póngase en contacto con la BIA.

Presentación de formularios estándar de bienes inmuebles

El Formulario estándar de bienes inmuebles (SF-429) es obligatorio para **todos** los proyectos de instalaciones en el momento de la aprobación de la solicitud, junto con los adjuntos requeridos. Estos formularios deben enviarse a través del sitio [GrantSolutions.gov](https://www.grantsolutions.gov) para completar la solicitud de instalaciones; puede encontrar información adicional en la Guía. Para obtener ayuda para acceder a Grant Solutions, comuníquese con los especialistas de OGM asignados.

Los formularios requeridos incluyen:

- SF-429 Portada: el sistema de GrantSolutions requiere automáticamente que se adjunte una portada con cada anexo.
- SF-429-A Informe general o de sin propiedad: debe presentarse anualmente.
- SF-429-B Solicitud para adquirir, mejorar o equipar: este formulario se requiere simultáneamente con la presentación de la solicitud de instalaciones. Este formulario es necesario siempre que el destinatario de una subvención solicite la aprobación de la ACF para utilizar los fondos a fin de participar en la compra, construcción o renovación significativa de instalaciones.

Presentación de la solicitud

Todos los requisitos de presentación aplicables descritos en la Guía de solicitud combinada de instalaciones tribales deben completarse antes de enviar la solicitud a la ACF para su aprobación. Los requisitos de la solicitud se alinean con los requisitos actuales para la Instrucción del programa tribal CCDF (CCDF-ACF-PI-2023-01) relacionados con la solicitud de fondos para la construcción o renovación significativa, y las Normas de Desempeño del Programa Head Start 45 CFR §1303.44 (a)(1). Cuando la solicitud esté lista para ser presentada, la Tribu deberá presentar su solicitud en el Sistema Empresarial de Head Start (HSES, sigla en inglés). Se dispone de asistencia técnica para obtener acceso a HSES y presentar la solicitud a través de ohsfacilities@acf.hhs.gov.

Revisión de la solicitud

El proceso de revisión formal se inicia al presentar una solicitud en HSES y los Formularios de informe de bienes inmuebles (SF-429) en Grant Solutions. Durante el proceso de revisión, la OHS y la OCC se comunicarán con la Tribu si se requieren revisiones, información adicional o faltante, o aclaraciones. Puede que la solicitud sea devuelta a la Tribu para que se le hagan revisiones; en ese caso, la Tribu tendría que volver a presentar la solicitud en HSES.

Aprobación de la solicitud

Tras la aprobación de la solicitud en HSES, la Tribu recibirá una notificación de aprobación de la OCC y la OHS, que contiene los siguientes materiales:

- una carta de aprobación de la OCC,
- un Aviso de adjudicación de la OHS.

Los fondos no se pueden gastar hasta tanto se otorgue la aprobación de la ACF a través de la OHS y la OCC.

Ejecución del proyecto

Después de que la Tribu reciba los materiales de aprobación, se llevará a cabo una reunión de notificación de aprobación de financiamiento conjunto con la Tribu, la OCC y la OHS para revisar el cronograma de ejecución del proyecto y las expectativas de comunicación basadas en la solicitud aprobada. La Tribu continuará reuniéndose con la OCC y la OHS para compartir actualizaciones sobre el estado del proyecto y recibir asistencia técnica según sea necesario.

Modificaciones al proyecto

Si una Tribu desea realizar cambios materiales en el alcance, la naturaleza o los costos del proyecto una vez que se apruebe la solicitud original, esta deberá trabajar con la OHS y la OCC para presentar y recibir

la aprobación de una solicitud modificada que describa los cambios y el alcance del trabajo.

Finalización del proyecto

Una vez finalizado el proyecto de instalaciones, la Tribu deberá presentar los siguientes documentos.

- La descripción y especificaciones de la instalación, incluidos los detalles especificados en la sección A de la Guía de solicitud combinada de instalaciones tribales para la primera infancia.
- Una certificación de seguridad de las instalaciones por parte de un profesional con licencia, tal como se especifica en el Documento 4 de la Sección C de la Guía de solicitud combinada de instalaciones tribales para la primera infancia.
- Estimación del valor de la instalación, tal como se especifica en la Sección C Documento 9 de la Guía de solicitud combinada de instalaciones tribales para la primera infancia.
- Los destinatarios de subvenciones de la OHS deben revisar la Lista de verificación posterior a la aprobación 1303 que identifica 15 elementos individuales que deben ser presentados por la Tribu. La aplicabilidad de estos elementos varía según el proyecto. Los destinatarios de subvenciones de la OHS deben trabajar en conjunto con esta para determinar qué documentos se aplican a este proyecto.
- Las agencias líderes tribales del CCDF que utilizan fondos del CCDF deben consultar el Anexo E: Documentos y plazos que se deben presentar a la Oficina Regional de la OCC, para asegurarse de que se presenten todos los componentes requeridos.

Requisitos adicionales para unidades modulares

Una Unidad modular se define como una estructura, tal como un remolque (generalmente prefabricado) hecho en otro lugar y trasladado a un sitio (y fijado permanentemente al terreno) para su uso por parte de un receptor de un programa de la ACF. Si los solicitantes proponen una unidad modular, deben responder a todos los requisitos de la solicitud aplicables en las secciones Descripción, Estimación de costos y Documentos de respaldo de la Guía de solicitud de instalaciones tribales, así como a los requisitos descritos en el Apéndice 1-Sección D de la Guía de solicitud de instalaciones tribales, los requisitos en [ACF-IM-HS-20-02: Unidades modulares de Head Start \(en inglés\)](#) y los requisitos descritos en CCDF-ACF-PI-2023-01.

Nota

Tenga en cuenta que futuras Instrucciones del programa podrían reemplazar este documento. Comuníquese con los especialistas del programa de la OCC y la OHS para asegurarse de tener la Instrucción del programa más reciente.

Preguntas

Por favor, dirija sus consultas a la oficina correspondiente:

- Póngase en contacto con el gerente de programas regionales en la Oficina Regional del OCC correspondiente. La información de contacto para las regiones del OCC se puede encontrar en <https://www.acf.hhs.gov/occ/resource/regional-child-care-program-managers>.
- Si tiene alguna pregunta, comuníquese con la oficina del programa de la Región XI de la OHS.

/ Ruth Friedman /

Ruth J. Friedman
Directora

Oficina de Cuidado Infantil

/ Khari M. Garvin /

Khari M. Garvin
Director
Oficina de Head Start

Ver la Instrucción del Programa en versión PDF:

[Procedimientos para que las agencias principales del CCDF y los destinatarios de subvenciones de Head Start](#) (214.19 KB)

[« Descarga de responsabilidad sobre las traducciones al español](#)

A note on our translations

Nos esforzamos por ofrecer traducciones al español que sean precisas y de alta calidad. Estas traducciones a veces se revisan para garantizar que se ajusten a nuestra guía de estilo. Nuestras traducciones se ofrecen como cortesía. La versión oficial es el texto más reciente en inglés. Toda diferencia en la traducción al español no será vinculante y no tendrá ningún efecto legal.